

00001



CITE: AE-1611-DLG-222/2018  
TRAMITE:  
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad  
Jueves, 28 de Junio de 2018  
[La Paz - Bolivia]

Señor  
Nicolás Laguna Quiroga  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
**AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (AGETIC)**  
Presente

De mi consideración:

Ref.: Remisión Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la AE

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 2351 de 12 de junio de 2017, adjunto a la presente tengo a bien remitir el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), mismo que fue aprobado mediante Resolución AE-Interna N° 052/2018 de 25 de junio de 2018, para su consideración y fines consiguientes.

Con este motivo saludo a usted atentamente,

  
Daniel Alejandro Rocabado Pastrana  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD



DLG/222/2018  
Adj.: Lo citado  
c.c. Arch.  
DRP/MVM/mt



**RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

**Trámite:** Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la AE.

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la AE que en Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 2351 de 12 de junio de 2017; el Acta de fecha 20 de junio de 2018; el Informe AE-UTI N° 142/2018 de 20 de junio de 2018; y todo lo que convino ver, tener presente y:

**CONSIDERANDO: (Antecedentes)**

Que el Decreto Supremo N° 2351 de 12 de junio de 2017, tiene por objeto aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

Que las Direcciones Técnicas y Unidades de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) elaboraron sus proyectos de Gobierno Electrónico, una vez concluido el plan fue sometido al Comité de Tecnologías de la Información (CTI), siendo evaluado conforme al Acta de fecha 20 de junio de 2018 recomendando a la MAE la aprobación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la AE

Que mediante Informe AE-UTI N° 142/2018 de 20 de junio de 2018, la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) y la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) de la AE, solicitaron que mediante Resolución Administrativa se apruebe el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la AE.

**CONSIDERANDO: (Marco legal)**

Que el inciso t) del artículo 22 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, establece: *"El Ministerio de la Presidencia es el ente rector de Gobierno Electrónico y de Tecnologías de Información y Comunicación para el sector público del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo el encargado de establecer las políticas, lineamientos y normativa específica para su implementación, seguimiento y control"*.

Que el inciso f) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015, determina que la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC) establecerá los lineamientos técnicos en seguridad de la información para las entidades del sector público.

Que el Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015 tiene por objeto crear la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC y crear los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites.

Que el párrafo I del artículo 2 del Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015, señala: *"La creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de*



00003

**RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018



*Información y Comunicación - AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia".*

Que el Decreto Supremo N° 2351 de 12 de junio de 2017, tiene por objeto:

- a) Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, que en Anexo forma parte integrante del Presente Decreto Supremo.
- b) Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.
- c) Establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

Que el artículo 2 del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, señala que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, determina lo siguiente:

*I. Las entidades públicas, en un plazo máximo de hasta dieciocho (18) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.*

*II. Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.*

*III. Los Planes Institucionales establecidos en la presente Disposición, podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación".*

**CONSIDERANDO: (Análisis)**

Que en el marco de las Directrices establecidas en el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, la UGE y la UTI mediante Informe AE-UTI N° 142/2018 de 20 de junio de 2018, solicitaron y justificaron la necesidad de aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la AE, señalando lo siguiente:

Handwritten blue checkmark and vertical line.





**"(...) 2. ANÁLISIS**

Considerando la elaboración de proyectos enmarcados en el D.S. N° 3251 de 12 de julio de 2017, así como las 14 líneas estratégicas del documento "Implementación del Plan de Gobierno Electrónico 2017-2025"; se realizó la sistematización de los mismos y se obtuvo 24 (veinticuatro) proyectos, los cuales están elaborados a detalle en los Anexos I, II y III:

- ANEXO I:** PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD.
- ANEXO II:** MATRIZ DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA AE.
- ANEXO III:** FORMULARIOS DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA AE.

A continuación se presenta un resumen de los proyectos AE con su respectivo cronograma de ejecución:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	PROYECTO UTI_AE-1.1. INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB (2018-2019)	UTI	■	■							
		PROYECTO UTI_AE-1.2. RED DE DATOS DE ENTIDADES REGULADAS DEL SECTOR ELÉCTRICO (2019-2022)	UTI		■	■	■	■				
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	PROYECTO DOCP2_AE-2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTOS EN LÍNEA DE CENTRALES DE GENERACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS AISLADOS (2021-2023).	DOCP1-DOCP2				■	■	■			
		PROYECTO DPT_AE-2.1. HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS TARIFARIOS (2020-2024).	DPT				■	■	■	■		
	3. Interoperabilidad	PROYECTO DDO_AE-3.1. INTEROPERABILIDAD DE INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONTRATO DE REGISTRO (2022 - 2023)	DDO					■	■			
	5. Seguridad Informática y de la Información	PROYECTO UTI_AE-5.1. PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD	UTI		■	■						





00005

**RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018



EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA										
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025			
		DE LA INFORMACIÓN (PISI) (2018-2019)												
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	PROYECTO_DAF_AE-6_1. SISTEMATIZACIÓN DIGITAL DE TRÁMITES DE CONTRATACIONES (2018-2019).	DAF											
		PROYECTO_DAF_AE-6_2. PLATAFORMA DE PAGO DE TRÁMITES DEL ESTADO (2019-2020).	DAF											
		PROYECTO_DLG_AE-6_1. AUTOMATIZACIÓN DE NOTIFICACIONES (2022-2023).	DLG											
		PROYECTO_DOCP1_AE-6_1. SOFTWARE PARA EL CONTROL DE LA CUENTA CONTABLE DE ACUMULACIÓN (2021-2022)	DOCP1-DOCP2											
		PROYECTO_DOCP1_AE-6_2. SOFTWARE DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN (2020-2021)	DOCP1-DOCP2											
		PROYECTO_UGE_AE-6_1. GESTIÓN DE TRABAJO DIGITAL (DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS) CON FIRMA DIGITAL (2019-2021)	UGE-DLG											
	7. Gestión Pública	PROYECTO_DDO_AE-7_1. AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE FORMULARIOS ISE DEL SECTOR ELÉCTRICO (2019-2020)	DDO											
		PROYECTO_DDO_AE-7_2. AUTOMATIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS (REDIE) PARA CONTAR CON INFORMACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO (2020-2021).	DDO											
		PROYECTO_DLG_AE-7_1. APLICACIÓN MÓVIL DE LA NORMATIVA SECTOR ELÉCTRICO (2019).	DLG											
		PROYECTO_DOCP1_AE-7_1. SOFTWARE DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPRESAS CON REGISTRO (2018-2019).	DOCP1-DOCP2											

Handwritten signature in blue ink.





00006



**RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA										
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025			
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	PROYECTO_DOCP1_AE-7_2. SOFTWARE DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPRESAS CON TÍTULO HABILITANTE O REGISTRO (2018-2019)	DOCP1-DOCP2											
		PROYECTO_DOCP2_AE-7_3. ACCESO EN LINEA PARA LOS USUARIOS, PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A SUS RECLAMOS (2018 - 2020)	DOCP1-DOCP2											
		PROYECTO_UGE_AE-7_1. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA AE (2019-2020)	UGE											
		PROYECTO_UGE_AE-7_2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TRÁMITES DE LA AE (2020-2021)	UGE											
		PROYECTO_DDO_AE-13_1. AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO (2022-2023).	DDO											
	13. Transparencia y datos abiertos	PROYECTO_DPT_AE-13_1. IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL, QUE BRINDE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS INVERSIONES EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD (2022-2023).	DPT											
		PROYECTO_UTLCC_AE-13_1. ACCESO EN LINEA A FORMULARIOS DE DENUNCIAS (2018-2019)	UTLCC											
		PROYECTO_UTLCC_AE-13_2. SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EN LINEA (2018-2020)	UTLCC											

**3. CONCLUSIONES**

- El proceso de elaboración del Plan Institucional de Gobierno Electrónico, contó con la participación de todas las Direcciones y las Unidades de la AE; Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), Unidad de Auditoría Interna (UAI), Unidad de Gestión Estratégica (UGE) y Unidad de Tecnologías de Información (UTI). Obteniéndose 24 (veinticuatro) proyectos de corto, mediano y largo plazo.





00007



**RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

- El plan fue sometido a consideración del Comité de Tecnologías de la Información (CTI), siendo aprobado de manera unánime conforme al Acta de fecha 20 de junio de 2018.
- Conforme a Procedimiento, se presenta el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de acuerdo a las directrices establecidas en el D.S. N° 3251 de 12 julio de 2017. El mismo debe ser aprobado por la MAE de la AE mediante Resolución Administrativa Interna, posteriormente ser presentado hasta el 02 de julio de 2018 a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).
- Los proyectos tecnológicos cuentan con un componente dinámico los mismos pueden ser actualizados mediante una Resolución Administrativa Interna para dar a conocer a la AGETIC.

**4. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a la Dirección Ejecutiva aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la AE mediante Resolución Administrativa Interna, posteriormente ser presentado a la AGETIC hasta el 02 de julio de 2018.
- Existen proyectos que requieren de una asignación presupuestaria y deben ser considerados por la Dirección o Unidad Responsable en los POA's anuales de cada gestión para ser analizados de manera conjunta con la DAF. En caso de no contar con los recursos requeridos, deben ser puestos a consideración de la AGETIC para gestionar los recursos ante el Ministerio de Finanzas".

**CONSIDERANDO: (Conclusiones)**

Que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 2351 de 12 de junio de 2017 y en mérito a lo señalado precedentemente y al análisis efectuado por la UGE y la UTI en el Informe AE-UTI N° 142/2018 de 20 de junio de 2018, se concluye que corresponde aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la AE mediante Resolución Administrativa, de conformidad al parágrafo II de la a Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017.

**CONSIDERANDO: (Competencias y Atribuciones de la AE)**

Que el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, dispuso entre otros, la extinción de las Superintendencias Sectoriales, en el plazo de sesenta (60) días y estableció que las competencias y atribuciones de las mismas sean asumidas por los Ministerios correspondientes o por una nueva entidad a crearse por norma expresa.

Que en tal sentido se aprobó el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, que en su artículo 3 determina la creación de la AE y en su artículo 4 establece que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las entonces Superintendencias Sectoriales que serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.





**RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

Que mediante Resolución Suprema N° 22741 de 16 de enero de 2018, se designó al ciudadano Daniel Alejandro Rocabado Pastrana como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), quien fue posesionado en el cargo el 18 de enero de 2018.

Que mediante Resolución AE Interna N° 004/2018 de 18 de enero de 2018, se designó a la ciudadana María Virginia Miranda Romero, funcionaria de libre nombramiento, como Directora Legal de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).

**POR TANTO:**


El Director Ejecutivo de la AE, conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 22741 de 16 de enero de 2018, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad su Reglamentación, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y demás disposiciones legales vigentes,

**RESUELVE:**

**PRIMERA.-** Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), que en Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDA.-** Instruir a la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), difundir y hacer conocer el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la AE.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
Daniel Alejandro Rocabado Pastrana  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Es conforme:

  
Ma. Virginia Miranda Romero  
DIRECTORA LEGAL  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
SOCIAL DE ELECTRICIDAD

MT





00009

**ANEXO 1 A LA  
RESOLUCION AE-  
INTERNA N° 052/2018**



## **PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La incorporación de tecnologías de información y comunicación a la gestión institucional es parte de la política de gestión de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), que busca incrementar la eficiencia y efectividad de los funciones regulatorias y administrativas, facilitar la relación gobierno-ciudadanos y fortalecer la transparencia e integridad institucional. La mayoría de los procesos institucionales se apoyan en herramientas informáticas diseñadas en plataformas de software libre tales como: sistema de gestión de formularios ISE, sistema de administración de personal AYNi y sistema de flujos de trabajo Workflow; el uso de estas herramientas fue reconocido por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia el Sr. Evo Morales Ayma, en fecha 31 de agosto de 2016, con el 1<sup>er</sup> lugar en la Categoría de Gestión Interna Sub Categoría Gobierno Electrónico del Premio Nacional a las Buena Prácticas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Mediante Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 se aprobó el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. En cumplimiento al mencionado Decreto se presenta el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, donde se establecen los proyectos que se desarrollarán en la entidad, apoyados en tecnologías de información y comunicación, durante el periodo 2018-2020, a fin de incrementar la eficiencia y transparencia en el gestión y la provisión del servicio regulatorio en la industria eléctrica.

### **II. LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD**

La entidad estableció en su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, aprobado mediante Resolución AE -Interna N° 62/2017 de 15 de noviembre de 2017, que su propósito fundamental o razón de ser es:

“Regular, controlar y fiscalizar las actividades de la industria eléctrica con participación y control social, garantizando los intereses y derechos de los consumidores, creando las condiciones para el acceso universal y equitativo al servicio de electricidad y asegurando el desarrollo eficiente y sostenible de la industria eléctrica”

Asimismo, que el enfoque político provee la visión respecto a los logros que se quieren alcanzar a mediano plazo, siendo éste:



**ANEXO 1 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

*“Ser reconocidos como el principal promotor del desarrollo económico y social del país, por haber contribuido al logro de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas y a la exportación de electricidad, en un marco de eficiencia y sostenibilidad de la industria eléctrica”.*

**III. PREMISAS DEL PLAN**

- La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) es una entidad de regulación del sector eléctrico que se relaciona de manera directa con las empresas de generación, transporte, distribución y consumidores de energía eléctrica. Dependiendo jerárquicamente del Ministerio de energías. La AE promoverá y estandarizará el uso tecnologías para controlar y fiscalizar las actividades de la industria eléctrica de manera efectiva eficaz como asimismo para optimizar los procesos de control y atención al consumidor con el uso de recursos tecnológicos.
- La plataforma tecnológica y los sistemas desarrollados están alineados estratégicamente a los siguientes ejes del gobierno: soberano, eficiente, abierto y participativo.
- La información generada por la AE, las empresas y consumidores del sector eléctrico debe centralizarse en un Centro de Datos de la AE.

**IV. PROYECTOS**

**EJE 1. GOBIERNO SOBERANO**

**Línea estratégica 1. Infraestructura y conectividad**

El objetivo de esta línea estratégica es contar con una infraestructura soberana de red y centros de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de las entidades públicas a nivel nacional, además de facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicios de gobierno electrónico de manera asequibles a toda la población.

La AE implementará una red de datos de entidades reguladas, siguiendo los lineamientos de soberanía tecnológica y uso eficiente de recursos del Estado. El mismo se interconectará a la red estatal que proveerá los servicios de computación en la nube.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma							
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	PROYECTO_UTI_AE-1_1. INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB (2018-2019)	UTI								
		PROYECTO_UTI_AE-1_2. RED DE DATOS DE	UTI								



00012



**ANEXO 1 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
		ENTIDADES REGULADAS DEL SECTOR ELÉCTRICO (2019-2022)										

**Línea estratégica 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico**

El objetivo es crear capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar de manera soberana el conocimiento y la tecnología específica y necesaria para sustentar la gestión pública y otras acciones de gobierno Electrónico, apoyando al sector productivo del Estado.

La AE promoverá la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación, con la participación de las siguientes unidades organizacionales: UTI, DPT, DOCP1, DOCP2 y DDO, para la creación de conocimiento en la producción de software estratégico y apoyando el logro de los objetivos institucionales.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Gobierno Soberano	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	PROYECTO_DOCP2_AE-2_1. SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTOS EN LÍNEA DE CENTRALES DE GENERACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS AISLADOS (2021-2023).	DOCP1-DOCP2									
		PROYECTO_DPT_AE-2_1. HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS TARIFARIOS (2020-2024).	DPT									

**Línea estratégica 3. Interoperabilidad**

La AE establecerá la infraestructura y los mecanismos técnicos y legales necesarios para asegurar el intercambio de datos e información para garantizar la interoperabilidad dentro del Estado, Ministerio de Energías, Empresas del Sector Eléctrico, Empresas Públicas y con la población en general.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Gobierno Soberano	3. Interoperabilidad	PROYECTO_DDO_AE-3_1. INTEROPERABILIDAD DE INFORMACIÓN DE	DDO									





**ANEXO 1 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
ano		CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONTRATO DE REGISTRO (2022 - 2023)										

**Línea estratégica 5. Seguridad informática y de la información**

La AE desarrollará capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos y la generación de conocimientos para la reducción de riesgos en incidentes informáticos.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Gobierno Soberano	5. Seguridad Informática y de la Información	PROYECTO_UTI_AE-5_1. PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PISI) (2018-2019)	UTI									

**EJE 2. GOBIERNO EFICIENTE**

**Línea estratégica 6. Simplificación de trámites**

La AE propondrá estrategias para la simplificación de trámites orientada hacia los ciudadanos, sobre esta base desarrollará acciones orientadas a mejorar la eficiencia y efectividad a través de la simplificación de procesos y procedimientos, e implementando tecnologías de la información y comunicación que permitan prestar un servicio más Eficiente y de mejor calidad a la población.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	PROYECTO_DAF_AE - 6_1. SISTEMATIZACIÓN DIGITAL DE TRÁMITES DE CONTRATACIONES (2018-2019).	DAF									
		PROYECTO_DAF_AE-6_2. "PLATAFORMA DE PAGO DE TRÁMITES DEL ESTADO" (2019-2020).	DAF									
		PROYECTO_DLG_AE-6_1. AUTOMATIZACIÓN DE NOTIFICACIONES (2022-2023).	DLG									



**ANEXO 1 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
		PROYECTO_DOCP1_AE-6_1. SOFTWARE PARA EL CONTROL DE LA CUENTA CONTABLE DE ACUMULACIÓN (2021-2022)	DOCP1-DOCP2									
		PROYECTO_DOCP1_AE-6_2. SOFTWARE DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN (2020-2021)	DOCP1-DOCP2									
		PROYECTO_UGE_AE-6_1. GESTIÓN DE TRABAJO DIGITAL (DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS) CON FIRMA DIGITAL (2019-2021)	UGE-DLG									

**Línea estratégica 7. Gestión pública**

La AE implementará estrategias de interoperabilidad con entidades públicas y empresas del sector eléctrico. Las unidades involucradas son: UTI, UGE, DOCP1, DOCP2, DPT, DDO.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Gobierno Eficiente	7. Gestión Pública	PROYECTO_DDO_AE-7_1. AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE FORMULARIOS ISE DEL SECTOR ELÉCTRICO (2019-2020)	DDO									
		PROYECTO_DDO_AE-7_2. AUTOMATIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS (REDIE) PARA CONTAR CON INFORMACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO (2020-2021).	DDO									
		PROYECTO_DLG_AE-7_1. APLICACIÓN MÓVIL DE LA NORMATIVA SECTOR ELÉCTRICO (2019).	DLG									
		PROYECTO_DOCP1_AE-7_1. SOFTWARE DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD	DOCP1-DOCP2									





**ANEXO 1 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
		DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPRESAS CON REGISTRO (2018-2019)										
		PROYECTO_DOCP1_AE-7_2. SOFTWARE DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPRESAS CON TÍTULO HABILITANTE O REGISTRO (2018-2019)	DOCP1-DOCP2									
		PROYECTO_DOCP2_AE-7_3. ACCESO EN LINEA PARA LOS USUARIOS, PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A SUS RECLAMOS (2018 - 2020)	DOCP1-DOCP2									
		PROYECTO_UGE_AE-7_1. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA AE (2019-2020)	UGE									
		PROYECTO_UGE_AE-7_2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TRÁMITES DE LA AE (2020-2021)	UGE									

**EJE 3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO**

**Línea estratégica 13. Transparencia y datos abiertos**

La AE propondrá proyectos de transparencia de información en formato de datos abiertos generando informes, memorias, resoluciones, información financiera.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	PROYECTO_DDO_AE-13_1. AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO (2022-2023).	DDO									
		PROYECTO_DPT_AE-13_1. IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL, QUE BRINDE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS INVERSIONES EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE	DPT									



**ANEXO 1 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma							
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
		ELECTRICIDAD (2022-2023).									
		PROYECTO_UTLCC_AE-13_1. ACCESO EN LINEA A FORMULARIOS DE DENUNCIAS (2018-2019)	UTLCC								
		PROYECTO_UTLCC_AE-13_2. SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EN LINEA (2018-2020)	UTLCC								



J.00017

**ANEXO 2 A LA  
RESOLUCION AE-  
INTERNA N° 052/2018**



**ANEXO 2 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

**ANEXO II: MATRIZ DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA AE**

NRO	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPON SABLE
1.	PROYECTO_DAF_ _AE-6_1	SISTEMATIZACIÓN DIGITAL DE TRÁMITES DE CONTRATACIONES (2018-2019).	Implementar una plataforma para la sistematización de trámites de contrataciones con sus respectivos anexos digitales.	2018- 2019	DAF
2.	PROYECTO_DAF _AE-6_2	"PLATAFORMA DE PAGO DE TRÁMITES DEL ESTADO" (2019-2020).	Crear servicios para que el operador eléctrico pueda efectuar el pago de la Tasa de Regulación mediante la "Plataforma de Pago de Trámites del Estado".	2019- 2020	DAF
3.	PROYECTO_DDO _AE-3_1	INTEROPERABILIDAD DE INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONTRATO DE REGISTRO (2022 - 2023)	Establecer acuerdos para que información de las obligaciones contractuales de las empresas que cuentan con Contrato de Registro puedan ser accedidas mediante tecnología de interoperabilidad.	2022- 2023	
4.	PROYECTO_DDO _AE-7_1	AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE FORMULARIOS ISE DEL SECTOR ELÉCTRICO (2019-2020)	Crear una plataforma de información en línea de la Información del Sector Eléctrico Boliviano, basada en los Formularios ISE que las Empresa Eléctricas remiten a la AE mediante el Sistema Saturno.	2019- 2020	DDO
5.	PROYECTO_DDO _AE-7_2	AUTOMATIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS (REDIE) PARA CONTAR CON	Mejorar la plataforma en línea para que las empresas eléctricas registren la información del Sector Eléctrico Boliviano y esta pueda ser publicada en el portal web de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad	2020- 2021	DDO

000018



**ANEXO 2 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

NRO	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPON SABLE
6.	PROYECTO_DDO _AE-13_1	INFORMACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO (2020-2021). AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO (2022-2023).	(AE). Establecer un procedimiento para automatizar el proceso de elaboración del Anuario Estadístico del Sector Eléctrico, a partir de la información consolidada de los Formularios ISE presentados por las empresas del sector eléctrico boliviano.	2022- 2023	DDO
7.	PROYECTO_DLG _AE-6_1	AUTOMATIZACIÓN DE NOTIFICACIONES (2022-2023).	Implementar una plataforma para notificar actuados vía electrónica y/o con firma digital	2022- 2023	DLG
8.	PROYECTO_DLG _AE-7_1	APLICACIÓN MÓVIL DE LA NORMATIVA SECTOR ELÉCTRICO (2019).	Implementar una plataforma para buscar y acceder a la normativa vigente y actualizada del sector eléctrico.	2019	DLG
9.	PROYECTO_DOC P2_AE-2_1	SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTOS EN LÍNEA DE CENTRALES DE GENERACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS AISLADOS (2021-2023).	La AE implementará un sistema de gestión de mantenimientos del sector eléctrico en Sistemas Aislados que cubra los siguientes parámetros: programación y ejecución de mantenimientos de centrales de generación, redes de distribución y subestaciones de potencia.	2021- 2023	DOCP1- DOCP2
10.	PROYECTO_DOC P1_AE-6_1	Software para el Control de la Cuenta Contable de Acumulación (2021-2022)	Programar e implementar el software para el control de la cuenta contable de acumulación.	2021- 2022	DOCP1- DOCP2

00019



**ANEXO 2 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

NRO	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPON SABLE
11.	PROYECTO_DOC P1_AE-6_2	Software de Recopilación de Información de Calidad de Distribución (2020-2021)	Programar e implementar el software de recopilación de información de control de calidad de distribución para centralizar toda la información reportada por las empresas dedicadas al servicio público de suministro de electricidad en un solo repositorio de información.	2020- 2021	DOCP1- DOCP2
12.	PROYECTO_DOC P1_AE-7_1	Software de Relevamiento de Información de Calidad de Distribución para empresas con Registro (2018-2019)	Programar e implementar el software de relevamiento de información de calidad de distribución para empresas con Registro.	2018- 2019	DOCP1- DOCP2
13.	PROYECTO_DOC P1_AE-7_2	Software de Relevamiento de Información de Calidad de Distribución para empresas con Título Habilitante o Registro (2018-2019)	Programar e implementar el software de relevamiento de información de calidad de distribución para empresas con Título Habilitante o Registro.	2018- 2019	DOCP1- DOCP2
14.	PROYECTO_DOC P2_AE-7_3	ACCESO EN LINEA PARA LOS USUARIOS, PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A SUS RECLAMOS (2018 – 2020)	Facilitar a los consumidores en tiempo y materia la realización del seguimiento a los reclamos administrativos presentados en la AE.	2018- 2020	DOCP1- DOCP2
15.	PROYECTO_DPT _AE-2_1	HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN Y	Contar con un Sistema que sirva para validar la facturación mensual de las empresas eléctricas de Bolivia, también que sirva para determinar las tarifas.	2020- 2024	DPT

00020



**ANEXO 2 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

NRO	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPONSABLE
16.	<p align="center"><b>PROYECTO_DPT _AE-13_1</b></p>	<p>ANÁLISIS DE ESTUDIOS TARIFARIOS (2020-2024). IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL, QUE BRINDE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS INVERSIONES EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD (2022-2023).</p>	<p>Implementar una plataforma virtual de acceso abierto, que proporcione información en línea referente a las inversiones aprobadas, declaradas y reconocidas en cada periodo tarifario, por las empresas distribuidoras de electricidad conectadas al SIN y Sistemas Aislados.  La información requerida para cumplir con este objetivo, deberá ser actualizada por las empresas distribuidoras anualmente, bajo los formatos establecidos por la AE; siendo esta información, la base de datos oficial para la selección de la muestra y la evaluación respectiva de inversiones ejecutadas durante el periodo evaluado.</p>	2022-2023	DPT
17.	<p align="center"><b>PROYECTO_UGE _AE-6_1</b></p>	<p>GESTIÓN DE TRABAJO DIGITAL (DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS) CON FIRMA DIGITAL (2019-2021)</p>	<p>Gestión completa de los documentos digitales generados en la AE (Informes, Autos, Decretos, Resoluciones, Notificaciones, Memorándums, Actas y otros) y documentos digitales recibidos de entidades y personas externas.  Facilitar la tramitación de procesos regulatorios y administrativos mediante la recepción de documentos con firmas digitales.</p>	2019-2021	UGE DLG
18.	<p align="center"><b>PROYECTO_UGE _AE-7_1</b></p>	<p>SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA</p>	<p>Implementar un sistema que permita realizar la planificación, el seguimiento y evaluación de las actividades y objetivos programados de la AE.</p>	2019-2020	UGE

00021



**ANEXO 2 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

NRO	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPON SABLE
19.	PROYECTO_UGE _AE-7_2	GESTIÓN DE LA AE (2019-2020)  SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TRÁMITES DE LA AE (2020-2021)	Mejorar la eficiencia en el seguimiento y control de trámites en la entidad de acuerdo a plazos establecidos de trámites y la normativa vigente.	2020- 2021	UGE
20.	PROYECTO_UTI_ AE-1_1	INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB (2018-2019)	Integrar a la Autoridad de Electricidad a la red estatal del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB) para que acceda a los servicios de interoperabilidad y computación en nube de todas las instancias de las entidades para facilitar el acceso a las plataformas de TI y dotar de capacidades de comunicación digital del EPB.	2018- 2019	UTI
21.	PROYECTO_UTI_ AE-1_2	RED DE DATOS DE ENTIDADES REGULADAS DEL SECTOR ELÉCTRICO (2019-2022)	Implementar la red de datos VPN-MPLS con las entidades del sector eléctrico para contar con un medio dedicado y seguro para la transmisión de datos y aplicaciones en línea.	2019- 2022	UTI
22.	PROYECTO_UTI_ AE-5_1	PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PISI) (2018-2019)	Establecer e implementar el Plan Institucional de Seguridad de la Información de la AE en concordancia con los lineamientos de seguridad del sector público y la normativa vigente, para mejorar los niveles de seguridad de información institucional.	2018- 2019	UTI
23.	PROYECTO_UTL CC_AE-13_1	ACCESO EN LINEA A FORMULARIOS DE DENUNCIAS (2018-2019)	La operativización de las funciones de la UTLCC, está condicionada en el aspecto documental a la utilización de formularios de denuncias por hechos de corrupción y/o por la negativa injustificada al acceso a la información. El componente de modernización de la gestión pública, nos obliga a simplificar este tipo de trámites mediante el uso de	2018- 2019	UTLCC

00022



**ANEXO 2 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
 La Paz, 25 de junio de 2018

NRO	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPON SABLE
24.	<p align="center"><b>PROYECTO_UTL CC_AE-13_2</b></p>	<p align="center"><b>SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EN LINEA (2018-2020)</b></p>	<p>herramientas de Gobierno Electrónico, bajo principios de calidad, eficiencia y transparencia y generar la confianza de los ciudadanos en el Estado y sus instituciones.                      El objetivo del proyecto es el mejorar el rendimiento de la gestión documental, incrementando la seguridad de los procesos que involucran el manejo de documentación, punto fundamental en nuestra institución, conservando y potenciando por otra parte el desarrollo del capital intelectual de la entidad bajo principios de calidad, eficiencia y transparencia, así generar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.</p>	2018- 2020	UTLCC

00023



JC0024

**ANEXO 3 A LA  
RESOLUCION AE-  
INTERNA N° 052/2018**



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

**ANEXO III: FORMULARIOS DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA AE**

<b>PROYECTO_DAF_AE – 6-1</b>	<b>SISTEMATIZACIÓN DIGITAL DE TRÁMITES DE CONTRATACIONES (2018-2019).</b>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Implementar una plataforma para la sistematización de trámites de contrataciones con sus respectivos anexos digitales.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la digitalización de todos los documentos de los procesos de contratación.</li> <li>• Mantener el control y secuencia del proceso de contratación.</li> <li>• Transparentar el proceso de contratación con el acceso a la documentación.</li> <li>• Vincular los trámites de contrataciones con los actuados (informes, contratos, certificación POA, certificación presupuestaria, etc.) del proceso</li> </ul> <p><b>ALCANCE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A todas las contrataciones mayores a Bs20.000,00</li> </ul>	
<p><b>MARCO NORMATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY N° 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamental)</li> <li>• LEY N° 1604 (Ley de Electricidad)</li> <li>• Decreto Supremo N° 23318-A (Responsabilidad por la Función Pública)</li> <li>• Decreto Supremo N° 071 (Creación de las Autoridades de Fiscalización y Control Social)</li> <li>• Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS)</li> </ul>	
<p><b>PARTICIPANTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Administrativa Financiera</li> <li>• Unidad de Gestión Estratégica</li> <li>• Dirección Legal</li> <li>• Dirección de Precios y Tarifas</li> <li>• Dirección de Derechos y Obligaciones</li> <li>• Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1</li> <li>• Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2</li> <li>• Unidad de Tecnología e Información</li> </ul>	
<p><b>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de cada proceso según la modalidad de contratación</li> <li>• Inventario de la documentación del proceso.</li> <li>• Diseño de la base de datos digitalizado del proceso</li> </ul>	





Autoridad de Fiscalización y  
Control Social de Electricidad

L U Z P A R A T O D O S

00026

**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

CRONOGRAMA (2018-2019)					
NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
1	Diseño y desarrollo del programa de digitalización del programa (con la UTI)	2 meses	01/07/2018	31/08/2018	UTI
2	Pruebas de vinculación de documentos digitalizados	1 mes	01/09/2018	30/09/2018	DAF
3	Digitalización de procesos de contratación ejecutados a la fecha de conclusión del programa y digitalización de los nuevos procesos (tres procesos finalizados por día y los procesos actuales)	3 meses	01/10/2018	31/01/2019	DAF

<b>PROYECTO_DAF_AE-6_2</b>	<b>"PLATAFORMA DE PAGO DE TRÁMITES DEL ESTADO" (2019-2020).</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b> Crear servicios para que el operador eléctrico pueda efectuar el pago de la Tasa de Regulación mediante la "Plataforma de Pago de Trámites del Estado" (2019-2020).	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pago de obligaciones financieras de los operadores eléctricos de manera rápida y segura, a través de una simple transacción electrónica mediante el uso de la plataforma de pagos de tramites de la AGETIC.</li><li>• Disponibilidad de información en línea de las obligaciones financieras en cuanto a la Tasa de Regulación.</li><li>• Permitir la generación segura de Tickets de Pago.</li><li>• Facilitar el pago a través de banca electrónica y red de cajeros.</li><li>• Envío de los formularios de liquidación de la Tasa de Regulación del operador a la AE en línea.</li></ul>	
<b>ALCANCE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los operadores de la industria eléctrica podrán utilizar la plataforma de pago de la Tasa de Regulación y así poder honrar las deudas de forma con el Estado.</li></ul>	
<b>MARCO NORMATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• LEY N° 1178 (De Administración y Control Gubernamental)</li><li>• LEY N° 1604 (Ley de Electricidad)</li><li>• LEY N° 164 (Ley General de Telecomunicación, Tecnologías de Información y Comunicación)</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A (Responsabilidad por la Función Pública)</li><li>• Decreto Supremo N° 071 (Creación de la AE)</li></ul>	
<b>PARTICIPANTES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección Ejecutiva</li><li>• Dirección Administrativa Financiera</li><li>• Dirección Legal</li><li>• Dirección de Precios y Tarifas</li></ul>	





ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018  
La Paz, 25 de junio de 2018

- Dirección de Derechos y Obligaciones
- Unidad de Tecnología e Información.
- Empresas del sector eléctrico (Empresas reguladas del SIN, Empresas reguladas Aisladas)

REQUISITOS (PASOS PREVIOS)

- Reunión de coordinación con la AGETIC y la ATT.
- Diseño del procedimiento del cobro de la Tasa de Regulación.
- Coordinación con Banco Unión.
- Elaboración de un instructivo o reglamento de procedimiento para su difusión a las empresas eléctricas.

CRONOGRAMA (2019-2020).

- Gestión 2019. Coordinación y elaboración del nuevo procedimiento para el cobro de la Tasa de Regulación
- Gestión 2020. Implantación del sistema para su operación por parte de las empresas eléctricas.

NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
1	Reunión de coordinación con la AGETIC y la ATT	40	01/07/2019	26/08/2019	DAF, UTI, DPT, DDO, DLG, UGE
2	Diseño del procedimiento del cobro de la Tasa de Regulación (coordinación con la UTI)	50	27/08/2019	05/11/2019	UGE, UTI
3	Coordinación con el Banco Unión	50	06/11/2019	15/01/2020	UTI, DAF
4	Periodo de prueba de la implementación del nuevo procedimiento de pago de la Tasa de Regulación	70	16/01/2020	23/04/2020	DAF, UTI, DPT, DDO, DLG, UGE
5	Elaboración de instructivo/reglamento de procedimiento y su difusión a las empresas eléctricas	20	24/04/2020	22/05/2020	UGE

PROYECTO\_DDO\_AE-  
3\_1

INTEROPERABILIDAD DE INFORMACIÓN DE  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES DE CONTRATO DE REGISTRO  
(2022 – 2023)

OBJETIVO GENERAL.

Establecer acuerdos para que información de las obligaciones contractuales de las empresas que cuentan con Contrato de Registro puedan ser accedidas mediante tecnología de interoperabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer una matriz digital de cumplimiento de obligaciones contractuales





- para aquellas empresas eléctricas que cuentan con Contrato de Registro.
- Aprobar la matriz digital de cumplimiento de obligaciones contractuales para aquellas empresas eléctricas que cuentan con Contrato de Registro.
- Adecuar los procedimientos y normativa para la implementación del archivo digital.
- Validación de la autenticidad de documentos digitales a través del uso de certificados digitales.
- Interconexión y consumo de servicios de interoperabilidad de las entidades que cuentan con este servicio para la validación de documentos.

**ALCANCE**

- Interoperabilidad de información con las empresas del sector eléctrico que cuentan con Contrato de Registro.
- Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE.

**MARCO NORMATIVO**

- LEY 146 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)
- DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones
- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico
- DS 26302 (Reglamento Público de Suministro de Electricidad RSPSE)
- DS 26607 (Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE)
- Guía Técnica de Publicación y Consumo de Servicios de Interoperabilidad, CTIC-EPB.
- DS 3525 (que establece la política de atención a la ciudadanía y norma el archivo digital, la interoperabilidad y la tramitación digital).

**PARTICIPANTES**

- DDO
- UTI
- AE
- Empresas eléctricas que cuentan con Contrato de Registro.

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Reunión de coordinación entre la AE y las empresas eléctricas que cuentan con Contrato de Registro.
- Reunión de coordinación entre la UGE y UTI.
- Modificación de la Ley del Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
- Acuerdo interinstitucional con las empresas que cuentan con Contrato de Registro y la AE.
- Coordinación con la AGETIC: PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD
  - Intercambio simple y seguro de datos
  - Lineamientos (CTIC)
  - Políticas entidades publicadoras y consumidoras (R. M. 234/17)
  - Norma técnica de Adhesión (R. M. 234/17)
  - D. S. N° 3525 del 4 de abril de 2018
  - <https://interoperabilidad.agetec.gob.bo>

**CRONOGRAMA (2022-2023)**

NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
-----	-------	-----------------	--------	-----	-------------





Autoridad de Fiscalización y  
Control Social de Electricidad

LUZ PARA TODOS

00029

### ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018

La Paz, 25 de junio de 2018

Coordinación y preparación					
1	Coordinación y preparación	10 días	10/01/2022	21/01/2022	UAPI, UTI
2	Propuesta de adecuación de procedimientos y normativa para la implementación de matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales de Contrato de Registro	30 días	24/01/2022	04/03/2022	UAPI
4	Propuesta de matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales de Contrato de Registro	30 días	07/03/2022	15/04/2022	UAPI
5	Informe técnico y legal que justifiquen la implementación de la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales de Contrato de Registro	30 días	18/04/2022	27/05/2022	UAPI - DLG
6	Emisión de la Resolución que apruebe la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales de Contrato de Registro	30 días	30/05/2022	08/07/2022	DLG
Análisis Diseño e implementación					
7	Desarrollo del sistema Web de cumplimiento de obligaciones contractuales	170 días	11/07/2022	03/03/2023	UTI, UAPI
Pruebas y puesta en producción					
8	Pruebas de funcionamiento y ajustes finales	30 días	06/03/2023	14/04/2023	Uti, UAPI
9	Socialización de la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales, mediante la realización de talleres con los operadores que cuentan con Contrato de Registro	30 días	17/04/2023	26/05/2023	UAPI - DLG
10	Suscripción de convenio y definición de responsable de cada operador para la administración de la información de Contrato de Registro	30 días	29/05/2023	07/07/2023	AE- Operadores
11	Puesta en operación de equipamiento de red, procesamiento y almacenamiento de la información de Contratos de Registro	120 días	10/07/2023	22/12/2023	AE- Operadores

<b>PROYECTO_DDO_AE-7_1</b>	<b>AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE FORMULARIOS ISE DEL SECTOR ELÉCTRICO (2019-2020)</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.</b> Crear una plataforma de información en línea de la Información del Sector Eléctrico Boliviano, basada en los Formularios ISE que las Empresa Eléctricas remiten a la AE mediante el Sistema Saturno.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer herramientas informáticas que importen automáticamente los Formularios ISE de la Base de Datos del Sistema Saturno a una plataforma en línea, que generen periódicamente reportes estadísticos específicos con información actualizada para la correcta toma de decisiones. Previa</li></ul>	





### ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018

La Paz, 25 de junio de 2018

aprobación de la AE, esta información será accesible a la población.

- Diseñar la plataforma que permita subir los Formularios ISE en formato base de datos en línea, para optimizar el proceso y tiempo de registro de los mismos.
- Implementar herramientas informáticas que permitan a la DDO consolidar y generar reportes automáticos de información específica de los Formularios ISE.
- Automatizar el procesamiento, manejo y almacenamiento de la Base de Datos de los Formularios ISE con los que cuenta la AE.
- Contar con información actualizada, accesible y confiable del Sector Eléctrico Boliviano.
- Obtener información estadística actualizada para los procesos regulatorios de las direcciones de la AE, entidades del Sector Eléctrico y la sociedad en general.
- Minimizar los errores de procesamiento de la información para mejorar la calidad de la información proporcionada por la AE a la sociedad.
- Facilitar el análisis de los datos del sector eléctrico que se encuentran en los Formularios ISE al contar con herramientas que permitan un manejo eficiente de la información.

#### ALCANCE

- El proyecto contemplará la información de los formularios ISE de todas las empresas reguladas del sector eléctrico.

#### MARCO NORMATIVO

- LEY N° 164 de 08 de agosto de 2011 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)
- DS N° 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones
- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico
- DS 26302 (Reglamento Publico de Suministro de Electricidad RSPSE)
- DS 26607 (Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE)
- Guía Técnica de Publicación y Consumo de Servicios de Interoperabilidad, CTIC-EPB.
- DS 3525 (que establece la política de atención a la ciudadanía y norma el archivo digital, la interoperabilidad y la tramitación digital).
- Resolución AE N°078/2013 que aprueba el procedimiento para la presentación de la información contenida en los Formularios ISE.

#### PARTICIPANTES

- UCRT (perteneciente a la DDO) , UTI, DLG, UGE
- Empresas reguladas del SIN
- Empresas reguladas aisladas

#### REQUISITOS (PASOS PREVIOS)

- Coordinación entre la Unidad de Coordinación Regulatoria y Técnica (UCRT) con la Unidad de Tecnología de Información de la AE (UTI)
- Identificación de la información a procesar, reportes mínimos requeridos.
- Coordinación con las empresas del sector eléctrico.
- Modificación a la normativa de Formularios ISE si fuera necesario





ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018

La Paz, 25 de junio de 2018

CRONOGRAMA (2019-2020)					
NRO	TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLE
1	Establecimiento de alcances y objetivos del proyecto de AUTOMATIZACIÓN DE FORMULARIOS ISE	5 dh	28/06/2019	04/07/2019	UCRT - UTI
2	Coordinación y preparación	7 dh	05/07/2019	11/07/2019	UCRT - UTI
3	Emisión de Informe a la MAE para inicio del proyecto	15 dh	12/07/2019	01/08/2019	UCRT
4	Preparación y presentación de Formulario N° 4 a la UTI para el Desarrollo de la herramienta informática correspondientes	8 dh	25/08/2019	03/08/2019	UCRT
5	Resolución que aprueba el procedimiento de presentación de los Formularios ISE	1 mes	03/08/2019	31/08/2019	DLG- UCRT
6	Desarrollo del Proyecto de AUTOMATIZACIÓN DE FORMULARIOS ISE	4 meses	04/08/2019	30/11/2019	UTI - UCRT
7	Pruebas piloto de funcionamiento de la herramienta informática para AUTOMATIZACIÓN DE FORMULARIOS ISE	2 meses	03/12/2019	01/02/2020	UCRT - UTI
8	Resolución de Implementación de la herramienta informática de AUTOMATIZACIÓN DE FORMULARIOS ISE	2 meses	04/02/2020	01/04/2020	DLG- UCRT

PROYECTO\_DDO\_AE-  
7\_2

AUTOMATIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS (REDIE) PARA CONTAR CON INFORMACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO (2020-2021).

**OBJETIVO GENERAL.**

Mejorar la plataforma en línea para que las empresas eléctricas registren la información del Sector Eléctrico Boliviano y esta pueda ser publicada en el portal web de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contar información actualizada de las empresas eléctricas, en caso de que las empresas eléctricas deban actualizar la siguiente información: nombre de la empresa eléctrica en caso de cambio de razón social, nombre del Gerente General, el cambio de domicilio y otra información solicitada que de forma automática debe ser actualizada.
- Poner un filtro para verificar que la información depositada por el regulado en esta plataforma este bien y pueda ser publicada en el portal web de la AE.
- Hacer un estricto seguimiento a la presentación anual de las empresas eléctricas del REDIE de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 461/2012 de 12 de septiembre de 2012
- Automatizar la información que las empresas eléctricas declaran anualmente ante la AE y contar con la información disponible para el público en general.

**ALCANCE**

- Permitir que las empresas eléctricas puedan ver los datos que fueron actualizados de forma online.



- Contar con información actualizada, accesible y confiable de las empresas eléctricas del Sector Eléctrico Boliviano.
- Permitir que la AE haga seguimiento a la actualización de la información mediante la verificación de información digital que será subida al link de la AE.
- Proporcionar en línea información de los nombres de las empresas eléctricas, nombres de los Gerentes Generales y otros datos actualizados y que se encuentre accesible a las diferentes direcciones de la AE, entidades del Sector Eléctrico y la sociedad en general.
- Mejorar el acceso de la información entre empresas eléctricas del Sector Eléctrico y de los usuarios en su conjunto.

**MARCO NORMATIVO**

- LEY N° 164 de 08 de agosto de 2011 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)
- DS N° 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones
- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico
- DS 26302 (Reglamento Publico de Suministro de Electricidad RSPSE)
- DS 26607 (Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE)
- Guía Técnica de Publicación y Consumo de Servicios de Interoperabilidad, CTIC-EPB.
- DS 3525 (que establece la política de atención a la ciudadanía y norma el archivo digital, la interoperabilidad y la tramitación digital).
- Resolución AE N°461/2012 que aprueba el Formulario de Registro Público de Empresas de la Industria Eléctrica (REDIE) en la AE.

**PARTICIPANTES**

- UCRT (perteneciente a la DDO) y UTI
- Empresas Eléctricas
- Usuarios que del portal web

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Coordinación entre la Unidad de Coordinación Regulatoria y Técnica (UCRT) con la Unidad de Tecnología de Información de la AE (UTI)
- Diagnóstico de la información requerida
- Coordinación con la AGETIC

**CRONOGRAMA (2020-2021)**

NRO	TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLE
1	Establecimiento de alcances y objetivos del proyecto de AUTOMATIZACIÓN DEL REDIE	10 dh	25/06/2020	09/07/2020	UCRT - UTI
2	Coordinación y preparación	10 dh	10/07/2020	23/07/2020	UCRT - UTI
3	Emisión de Informe a la MAE para inicio del proyecto	7 dh	24/07/2020	01/08/2020	UCRT
4	Preparación y presentación de Formulario N° 4 a la UTI para el Desarrollo de la herramienta informática correspondientes	10 dh	02/08/2020	17/08/2020	UCRT
5	Modificaciones en el llenado del REDIE por las empresas electricas.	2 meses	20/08/2020	20/11/2020	DLG- UCRT-UTI





Autoridad de Fiscalización y  
Control Social de Electricidad

LUZ PARA TODOS

00033

### ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018

La Paz, 25 de junio de 2018

6	Pruebas piloto de funcionamiento de la herramienta informática para el llenado del REDIE	1 mes	21/11/2020	21/12/2020	UCRT - UTI
7	Implementación de la herramienta para el llenado del REDIE	1 mes	01/01/2021	31/01/2021	DLG- UCRT

<b>PROYECTO_DDO_AE-13_1</b>	<b>AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO (2022-2023).</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.</b>  Establecer un procedimiento para automatizar el proceso de elaboración del Anuario Estadístico del Sector Eléctrico, a partir de la información consolidada de los Formularios ISE presentados por las empresas del sector eléctrico boliviano.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer un procedimiento que permita optimizar el procesamiento de los Formularios ISE.</li><li>- Vincular los Formularios ISE que contienen la información correcta a los respectivos capítulos del Anuario Estadístico, de tal forma que al procesar los Formularios ISE el Anuario Estadístico también se vaya actualizando.</li></ul>	
<b>ALCANCE</b>  Al tratarse de un procedimiento que vincula el Anuario Estadístico con los Formularios ISE, el alcance del presente proyecto es solo para los capítulos que contengan información de los Formularios ISE.	
<b>MARCO NORMATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- LEY 146 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)</li><li>- DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones</li><li>- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico</li><li>- DS 26302 (Reglamento Publico de Suministro de Electricidad RSPSE)</li><li>- DS 26607 (Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE)</li><li>- Guía Técnica de Publicación y Consumo de Servicios de Interoperabilidad, CTIC-EPB.</li><li>- DS 3525 (que establece la política de atención a la ciudadanía y norma el archivo digital, la interoperabilidad y la tramitación digital).</li><li>- Resolución SSDE N° 013/2000 de 28 de febrero de 2000.</li><li>- Resolución AE N° 078/2013 de 15 de febrero de 2013.</li></ul>	
<b>PARTICIPANTES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- DDO</li><li>- AE</li><li>- Empresas del sector eléctrico</li></ul>	



00034

**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Automatización en el procesamiento de los Formularios ISE.
- Implementación de una herramienta o software que permita elaborar los consolidados anuales de los Formularios ISE de manera automática.
- Desarrollo e implementación de planillas correspondientes a los Capítulos del Anuario Estadístico que contengan información de los Formularios ISE.

**CRONOGRAMA (2022-2023)**

NRO	TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLE
1	Coordinación y preparación.	31 días	01/06/2021	01/07/2021	UCRT - UTI
2	Establecimiento de alcances y objetivos del proyecto de AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO.	65 días	02/07/2021	28/09/2021	UCRT - UTI
3	Emisión de Informe a la MAE para inicio del proyecto.	10 días	01/10/2021	12/10/2021	UCRT
4	Presentación de Formulario N° 4 a la UTI para el Desarrollo de la herramienta y/o procedimiento informático correspondiente.	1 día	19/10/2021	19/10/2021	UCRT
5	Desarrollo del Proyecto de AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO.	60 días	20/10/2021	15/12/2021	UTI - UCRT
6	Presentación de herramienta y/o procedimiento informático para la AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO.	14 días	16/12/2021	31/12/2021	UTI
7	Pruebas piloto de funcionamiento de la herramienta y/o procedimiento informático para la AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO.	45 días	02/01/2022	11/01/2022	UCRT - UTI
8	Observaciones a la herramienta y/o procedimiento informático para la AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO.	1 día	11/01/2022	11/01/2022	UCRT
9	Revisión final a la herramienta y/o procedimiento informático, Mejora continua y optimización del proceso de AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO.	14 días	14/01/2022	28/01/2022	UCRT - UTI



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

<b>PROYECTO_DLG_AE- 6_1</b>	<b>AUTOMATIZACIÓN DE NOTIFICACIONES (2022-2023).</b>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Implementar una plataforma para notificar actuados vía electrónica y/o con firma digital.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de responsables de información digital de consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico</li> <li>• Verificación de la información en línea de los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico que permitirá la notificación digital.</li> <li>• Aceptación del procedimiento de notificación por medio digital por parte de los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico.</li> <li>• Capacitación a los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico respecto a la notificación mediante medio digital.</li> <li>• Socialización a los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico respecto a la notificación mediante medio digital.</li> <li>• Etapa de implementación</li> <li>• Implementar el módulo de validación y firmado de documentos con certificados digitales internos y externos (ADSIB).</li> <li>• Desburocratizar los trámites de los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico.</li> </ul> <p><b>ALCANCE</b></p> <p>Todos los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico.</p>	
<p><b>MARCO NORMATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Estado</li> <li>- Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994</li> <li>- Ley N° 1600 del Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE de 28 de octubre de 1994</li> <li>- Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002</li> <li>- Ley N° 164 de Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011</li> <li>- Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009</li> <li>- Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003</li> <li>- Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003</li> <li>- Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013</li> <li>- Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico</li> <li>- Decreto Supremo N° 3525 de 04 de abril de 2018</li> <li>- Resolución AE de necesidad de desburocratizar proceso de notificaciones en el plan del Gobierno Electrónico.</li> </ul>	
<p><b>PARTICIPANTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DLG</li> <li>- UTI</li> <li>- UGE</li> <li>- Consumidores.</li> </ul>	





**Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad**

LUZ PARA TODOS

00036

**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**

La Paz, 25 de junio de 2018

- Usuarios
- Empresas

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Análisis de necesidades.
- Reunión de coordinación entre todas las direcciones de la AE
- Reunión de coordinación entre la UGE y UTI.
- Definición de los tipos de documentos que serán soportados con la adecuación de los sistemas vigentes de la AE y tipos de documentos que requerirán el desarrollo de nuevos sistemas de información.

**CRONOGRAMA (2022-2023).**

NRO	TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLE
	<b>Preparación</b>				
1	Adecuación normativa	30 días	10/01/2022	18/02/2022	DLG
	<b>Desarrollo y pruebas</b>				
2	Desarrollo del sistema de notificaciones	180 días	21/02/2022	28/10/2022	UTI
	Implementar el módulo de validación y firmado de documentos con certificados digitales internos y externos (ADSIB).	20 días	31/10/2022	25/11/2022	UTI
	Pruebas y ajustes de funcionalidad	30 días	28/11/2022	06/01/2023	UTI, DLG
	<b>Puesta en producción y socialización</b>				
3	Capacitación a los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico respecto a la notificación mediante medio digital.	30 días	09/01/2023	17/02/2023	DLG-UTI-UGE
4	Socialización a los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico respecto a la notificación mediante medio digital.	30 días	20/02/2023	31/03/2023	DLG-UTI-UGE
6	Puesta en producción	5 días	03/04/2023	07/04/2023	DLG-UTI-UGE

<b>PROYECTO_DLG_AE-7_1</b>	<b>APLIACIÓN MÓVIL DE LA NORMATIVA SECTOR ELÉCTRICO (2019).</b>
----------------------------	---

**OBJETIVO GENERAL**

Implementar una plataforma para buscar y acceder a la normativa vigente y actualizada del sector eléctrico.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Disponibilidad de la información en línea de la normativa vigente y actualizada del sector eléctrico.
- Facilidad de acceso para el acceso de consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico a la normativa vigente y actualizada del sector eléctrico.
- Conocimiento de los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico a la normativa vigente y actualizada del sector eléctrico.
- Conocimiento de los procedimientos específicos aplicables en el sector



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

eléctrico.

**ALCANCE**

Todos los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico.

**MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994
- Ley N° 1600 del Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE de 28 de octubre de 1994
- Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002
- Ley N° 164 de Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011
- Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009
- Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003
- Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003
- Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013
- Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico
- Decreto Supremo N° 3525 de 04 de abril de 2018
- Toda la normativa vigente aplicable al sector eléctrico

**PARTICIPANTES**

- DLG
- UTI
- UGE

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Análisis de necesidades.
- Revisión de la normativa del sector eléctrico.

**CRONOGRAMA (2019).**

NRO	TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLE
<b>Coordinación</b>					
1	Definición de alcances y especificaciones técnicas	10 días	14/01/2019	25/01/2019	DLG, UTI
2	Desarrollo del sistema de la aplicación móvil	90 días	28/01/2019	31/05/2019	UTI
3	Actualización de la normativa del sector eléctrico	60 días	03/06/2019	23/08/2019	DLG-UTI
<b>Implementación y Pruebas</b>					
4	Publicación en Google Play y Pruebas de funcionamiento	10 días	26/08/2019	06/09/2019	DLG-UTI-UGE
	Ajustes menores de funcionalidad	30 días	09/09/2019	18/10/2019	UTI
<b>Puesta en producción</b>					
5	Puesta en producción y Socialización	20 días	21/10/2019	15/11/2019	DLG-UTI-UGE
6	Capacitación	20 días	18/11/2019	13/12/2019	DLG-UTI-UGE



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

<p><b>PROYECTO_DOCP2_AE-2_1</b></p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTOS EN LÍNEA DE CENTRALES DE GENERACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS AISLADOS (2021-2023).</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>La AE implementará un sistema de gestión de mantenimientos del sector eléctrico en Sistemas Aislados que cubra los siguientes parámetros: programación y ejecución de mantenimientos de centrales de generación, redes de distribución y subestaciones de potencia.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar a todas empresas del sector eléctrico con título habilitante en los sistemas Aislados una herramienta o sistema de gestión de mantenimiento de información digital y/o en línea.</li> <li>- Realizar el seguimiento de los mantenimientos con reportes digitales y/o en línea.</li> <li>- Proporcionar información a la entidad reguladora y Ministerio sobre la eficiencia y calidad del uso de sus recursos en la operación y mantenimiento de sus instalaciones.</li> </ul> <p><b>ALCANCE</b></p> <p>El Proyecto que contemplara a las empresas del sector eléctrico de los Sistemas Aislados que cuentan con Título Habilitante o Registro para el relevamiento de información de redes de distribución y centrales de generación de los sistemas aislados.</p>	
<p><b>MARCO NORMATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LEY 146 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)</li> <li>- LEY 1604 (Ley de Electricidad)</li> <li>- DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones</li> <li>- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico</li> <li>- DS 26302 (Reglamento Publico de Suministro de Electricidad RSPSE)</li> </ul>	
<p><b>PARTICIPANTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Energías</li> <li>- Entidades del sector eléctrico (ENDE, Empresas reguladas Aisladas)</li> <li>- Empresas del sector público y/o privado</li> <li>- DOCP1, DOCP2, UTI, UGE</li> </ul>	
<p><b>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de necesidades.</li> <li>• Reunión de coordinación DOCP1, DOCP2 y UTI</li> <li>• Diagnostico técnico del estado actual de los procesos de la AE.</li> </ul>	





ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018  
La Paz, 25 de junio de 2018

CRONOGRAMA (2021-2023).

NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
<b>Coordinación y preparación</b>					
1	Coordinación con la UTI - DOCP1- DOCP2 y sistemas aislados	60	20/01/2020	08/05/2020	DOCP 1, DOCP2, UTI
2	Coordinación y preparación	40	11/05/2020	14/08/2020	
3	Definición de Requisitos	40	17/08/2020	20/11/2020	
<b>Programación</b>					
4	Programación del sistema de gestion de mantenimientos generación	240	23/11/2020	22/10/2021	UTI
5	Ajustes al istema de gestion de mantenimientos generación	30	25/10/2021	03/12/2021	
	Programación del sistema de gestion de mantenimientos redes de distribucion SA	300	06/12/2021	27/01/2023	
	Ajustes al istema de gestion de mantenimientos redes de distribucion SA	30	30/01/2023	10/03/2023	
<b>Implementación</b>					
6	Capacitación a los operadores de Sistemas Aislados	60	13/03/2023	14/07/2023	DOCP 1, DOCP2, UTI, UGE
7	Puesta en Operación ajustes finales	60	17/07/2023	03/11/2023	

<b>PROYECTO_DOCP1_AE-6_1</b>	Software para el Control de la Cuenta Contable de Acumulación (2021-2022)
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
Programar e implementar el software para el control de la cuenta contable de acumulación.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar y convertir la Resolución AE Interna 050/2015 en Resolución Administrativa para realizar el control de las cuentas contables de acumulación de todas las empresas con reducciones en la remuneración aplicadas.</li><li>- Programar una interfaz Web para que los operadores registren sus reducciones conforme a los formatos establecidos en la Resolución AE Interna 050/2015.</li><li>- Emitir certificados digitales por cada registro realizado.</li><li>- Generar reportes periódicos de reducciones aplicadas, restituciones ejecutadas y consumidores restituidos.</li></ul>	



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**

La Paz, 25 de junio de 2018

**ALCANCE**

Implementar el software de control de la cuenta contable de acumulación para realizar el control de las reducciones aplicadas a las empresas de distribución del Sistema Interconectado Nacional, Sistemas Aislados, empresas con Título Habilitante y Registro.

**MARCO NORMATIVO**

- DS 26607: Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE.
- DS 28190: Establece el procedimiento de control específico a aplicarse al control de calidad de distribución.
- DS 27172: Reglamento a la ley de procedimiento administrativo.
- Resoluciones Administrativas emitidas por la AE, referidas al control de calidad de distribución.

**PARTICIPANTES**

- Empresas dedicadas al servicio público de suministro de electricidad.
- DOCP1
- DOCP2
- UTI

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Diagnostico técnico del estado actual del proceso control vigente.
- Realización de ajustes a las Metodologías.
- Reunión de coordinación DOCP1, DOCP2 y UTI
- Documentación de los requerimientos.

**CRONOGRAMA (2021-2022).**

NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
<b>Coordinación y preparación</b>					
1	Diagnóstico estado actual de los procesos de reporte y recopilado de información	30	01/08/2021	10/09/2021	DOCP 1, DOCP2, UTI
2	Coordinación y preparación	10	11/09/2021	24/09/2021	
3	Ajustes a la Metodología Resolución SSDE N° 016/2008	60	25/09/2021	17/12/2021	
4	Ajustes a la Metodología Resolución AE N° 256/2013	30	18/12/2021	28/01/2022	
5	Ajustes a la Metodología Resolución AE N° 675/2014	30	29/01/2022	11/03/2022	
6	Ajustes a la Resolución AE Interna N° 050/2015	10	12/03/2022	25/03/2022	
7	Definición de Requisitos	10	26/03/2022	08/04/2022	
<b>Programación</b>					
7	Programación de la Aplicación	120	10/04/2022	23/09/2022	UTI





ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018  
La Paz, 25 de junio de 2018

8	Ajustes a la Aplicación	40	24/09/2022	18/11/2022	
<b>Implementación</b>					
9	Capacitación a las empresas distribuidoras	10	20/11/2022	02/12/2022	DOCP 1, DOCP2, UTI
10	Puesta en Operación ajustes finales	10	03/12/2022	16/12/2022	

<b>PROYECTO_DOCP1_AE-6_2</b>	Software de Recopilación de Información de Calidad de Distribución (2020-2021)
<b>OBJETIVO GENERAL</b>  Programar e implementar el software de recopilación de información de control de calidad de distribución para centralizar toda la información reportada por las empresas dedicadas al servicio público de suministro de electricidad en un solo repositorio de información.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar modificaciones a las Metodologías de control, para especificar que el reporte de información diaria, mensual y semestral resultante del proceso de control de calidad sea mediante el portal web de la AE.</li><li>- Emitir un certificado digital, por cada archivo cargado en el portal Web de la AE.</li><li>- Ordenar toda la información recopilada, en un repositorio de información clasificado por empresa y periodo para su evaluación.</li><li>- Cargar automáticamente toda la información recopilada al software de evaluación de calidad.</li><li>- Generar reportes de la información recopilada y de la información no reportada, para iniciar los procesos administrativos correspondientes.</li></ul>	
<b>ALCANCE</b>  Implementar el software de recopilación de información de control de calidad de distribución para su aplicación en el reporte de información de control de calidad realizado por las empresas de distribución del Sistema Interconectado Nacional, Sistemas Aislados, empresas con Título Habilitante y Registro.	
<b>MARCO NORMATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- DS 26607: Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE.</li><li>- Versión Actualizada de la Resolución SSDE N° 016/2008: Metodología para la Medición y Control de Calidad de Distribución para las empresas del Sistema Interconectado Nacional.</li><li>- Versión Actualizada de la Resolución AE N° 256/2013: Metodología para la Medición y Control de Calidad de Distribución para Sistemas Aislados Integrados Verticalmente.</li><li>- Versión Actualizada de la Resolución AE N° 675/2014: Metodología para la Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Título</li></ul>	





Autoridad de Fiscalización y  
Control Social de Electricidad  
L U Z P A R A T O D O S

00042

### ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018 La Paz, 25 de junio de 2018

Habilitante y Registro.					
PARTICIPANTES					
<ul style="list-style-type: none"><li>- Empresas dedicadas al servicio público de suministro de electricidad.</li><li>- DOCP1</li><li>- DOCP2</li><li>- UTI.</li></ul>					
REQUISITOS (PASOS PREVIOS)					
<ul style="list-style-type: none"><li>- Diagnostico técnico del estado actual de los procesos de reporte y recopilado de información en operación.</li><li>- Realización de ajustes a las Metodologías.</li><li>- Reunión de coordinación DOCP1, DOCP2 y UTI</li><li>- Documentación de los requerimientos.</li></ul>					
CRONOGRAMA (2020 - 2021).					
NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
<b>Coordinación y preparación</b>					
1	Diagnóstico estado actual de los procesos de reporte y recopilado de información	30	01/08/2020	11/09/2020	DOCP 1, DOCP2, UTI
2	Coordinación y preparación	10	12/09/2020	25/09/2020	
3	Ajustes a la Metodología Resolución SSDE N° 016/2008	60	26/09/2020	18/12/2020	
4	Ajustes a la Metodología Resolución AE N° 256/2013	30	19/12/2020	29/01/2021	
5	Ajustes a la Metodología Resolución AE N° 675/2014	30	30/01/2021	12/03/2021	
6	Definición de Requisitos	10	13/03/2021	26/03/2021	
<b>Programación</b>					
7	Programación de la Aplicación	120	28/03/2021	10/09/2021	UTI
8	Ajustes a la Aplicación	50	11/09/2021	19/11/2021	
<b>Implementación</b>					
9	Capacitación a las empresas distribuidoras	10	21/11/2021	03/12/2021	DOCP 1, DOCP2, UTI
10	Puesta en Operación ajustes finales	10	04/12/2021	17/12/2021	

<b>PROYECTO_DOCP1_AE-7_1</b>	Software de Relevamiento de Información de Calidad de Distribución para empresas con Registro (2018-2019)
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
Programar e implementar el software de relevamiento de información de calidad de distribución para empresas con Registro.	



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Dotar a las empresas y cooperativas con Registro con el Software de Relevamiento de Información (Centinela Web Esencial) adecuado a la Metodología de Control aprobada mediante Resolución AE N° 607/2017.
- Incluir la gestión de reclamos del consumidor según lo señalado en la Resolución AE N° 315/2015.
- A partir de la información registrada por el Centinela WEB, cargar automáticamente toda la información recopilada al software de evaluación de calidad.

**ALCANCE**

Implementar el software de relevamiento de información de calidad de distribución para empresas con Registro, conforme a las determinaciones de las Resoluciones AE N° 607/2017 y AE N° 315/2015.

**MARCO NORMATIVO**

- DS 26607: Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE.
- La Resolución AE N° 607/2017: Metodología para la Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Registro.
- La Resolución AE N° 315/2015, que aprobó el instructivo para la gestión de Reclamaciones directas.

**PARTICIPANTES**

- DOCP1
- DOCP2
- UTI

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Reunión de coordinación DOCP1, DOCP2 y UTI
- Documentación de los ajustes al Centinela Web en actual operación.

**CRONOGRAMA (2018 -2019).**

NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
<b>Coordinación y preparación</b>					
1	Diagnóstico estado actual del Software Centinela Web Esencial	30	02/07/2018	13/08/2018	DOCP 1, DOCP2, UTI
2	Coordinación y preparación	30	14/08/2018	25/09/2018	
3	Definición de Requisitos	50	26/09/2018	05/12/2018	
<b>Programación</b>					
4	Programación de los Ajustes	100	07/12/2018	26/04/2019	UTI
5	Mantenimiento de la Aplicación	40	27/04/2019	21/06/2019	
<b>Implementación</b>					



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

6	Capacitación a las Empresas Distribuidoras	20	23/06/2019	19/07/2019	DOCP 1, DOCP2, UTI
7	Puesta en Operación ajustes finales	10	20/07/2019	02/08/2019	

<b>PROYECTO_DOCP1_AE-7_2</b>	Software de Relevamiento de Información de Calidad de Distribución para empresas con Título Habilitante o Registro (2018-2019)				
<b>OBJETIVO GENERAL</b>					
Programar e implementar el software de relevamiento de información de calidad de distribución para empresas con Título Habilitante o Registro.					
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotar a las empresas y cooperativas con Título Habilitante o Registro con el Software de Relevamiento de Información (Centinela Web) adecuado a la Metodología de Control aprobada mediante Resolución AE N° 675/2014.</li> <li>- Incluir la gestión de reclamos del consumidor según lo señalado en la Resolución AE N° 315/2015.</li> <li>- A partir de la información registrada por el Centinela Web, cargar automáticamente toda la información recopilada al software de evaluación de calidad.</li> </ul>					
<b>ALCANCE</b>					
Implementar el software de relevamiento de información de calidad de distribución para empresas con Título Habilitante o Registro, conforme a las determinaciones de las Resoluciones AE N° 675/2014 y AE N° 315/2015.					
<b>MARCO NORMATIVO</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- DS 26607: Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE.</li> <li>- Versión Actualizada de la Resolución AE N° 675/2014: Metodología para la Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Título Habilitante y Registro.</li> <li>- La Resolución AE N° 315/2015, que aprobó el instructivo para la gestión de Reclamaciones directas.</li> </ul>					
<b>PARTICIPANTES</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- DOCP1, DOCP2 y UTI.</li> </ul>					
<b>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de coordinación DOCP1, DOCP2 y UTI</li> <li>- Documentación de los ajustes al Centinela Web en actual operación.</li> </ul>					
<b>CRONOGRAMA (2018-2019).</b>					
<b>NRO</b>	<b>TAREA</b>	<b>DURACIÓN (Días)</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>	<b>RESPONSABLE</b>



Coordinación y preparación					
1	Diagnóstico estado actual del Software Centinela Web Esencial	30	02/07/2018	13/08/2018	DOCP 1, DOCP2, UTI
2	Coordinación y preparación	30	14/08/2018	25/09/2018	
3	Definición de Requisitos	50	26/09/2018	05/12/2018	
Programación					
4	Programación de los Ajustes	100	07/12/2018	26/04/2019	UTI
5	Mantenimiento de la Aplicación	40	27/04/2019	21/06/2019	
Implementación					
6	Capacitación a las Empresas Distribuidoras	20	23/06/2019	19/07/2019	DOCP 1, DOCP2, UTI
7	Puesta en Operación ajustes finales	10	20/07/2019	02/08/2019	

<b>PROYECTO_DOCP2_AE-7_3</b>	<b>ACCESO EN LINEA PARA LOS USUARIOS, PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A SUS RECLAMOS (2018 – 2020)</b>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Facilitar a los consumidores en tiempo y materia la realización del seguimiento a los reclamos administrativos presentados en la AE.</p>	
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar en la página web institucional, en el menú seguimiento a reclamos administrativos.</li> <li>- Realizar el control de los trámites de Reclamaciones Administrativas desde el registro hasta la emisión de la Resolución.</li> <li>- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones de la Resolución.</li> <li>- Implementación del módulo para su acceso desde (Windows, Android, IOS).</li> </ul>	
<p><b>ALCANCE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el acceso ciudadano al seguimiento a sus Reclamaciones Administrativas.</li> </ul>	
<p><b>MARCO NORMATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 453 – General de los Derechos de las Usuaris y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores.</li> <li>- DS 2337- – Reglamento Específico de la Ley N° 453, para el sector de Hidrocarburos y Electricidad.</li> <li>- DS 26302 (Reglamento Publico de Suministro de Electricidad RSPSE)</li> <li>- Resolución AE N° 313/2015 de fecha 22 de junio 2015, Instructivo, Formulario</li> </ul>	



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

- de Reclamaciones Directas y Libro de Quejas.
- Resolución AE N° 315/2015 de fecha 22 de junio 2015, Procedimiento Operativo para la Atención de Reclamaciones Administrativas (PORA), por la AE.

**PARTICIPANTES**

- Reclamantes
- DOCP1 – DOCP2
- UTI
- UGE
- DLG

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Reuniones de coordinación DOCP1, DOCP2, UGE, DLG y UTI.
- Evaluación del formato de presentación de los actuados de Reclamaciones Administrativas a los consumidores.

**CRONOGRAMA (2018 – 2020)**

NRO	TAREA	DURACIÓN N (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
<b>Coordinación y Preparación</b>					
1	Establecer los alcances y objetivos del acceso en línea para los usuarios a su reclamo	30	02/09/2018	12/10/2018	DOCP 1, DOCP2, DLG, UGE y UTI
2	Coordinación y preparación	20	13/10/2018	09/11/2018	
3	Definición de Requisitos	20	10/11/2018	07/12/2018	
<b>Programación</b>					
4	Programación de la Aplicación	180	09/12/2018	16/08/2019	UTI
5	Ajustes a la Aplicación	30	17/08/2019	27/09/2019	
<b>Implementación</b>					
6	Talleres de capacitación a usuarios y los Operadores	90	29/09/2019	31/01/2020	DOCP 1, DOCP2, DLG, UGE y UTI
7	Pruebas de Cargado de información	30	01/02/2020	13/03/2020	
8	Ajustes Finales	15	14/03/2020	03/04/2020	





ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018  
La Paz, 25 de junio de 2018

<b>PROYECTO_DPT_AE-2_1</b>	<b>HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS TARIFARIOS (2020-2024).</b>					
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Contar con un Sistema que sirva para validar la facturación mensual de las empresas eléctricas de Bolivia, también que sirva para determinar las tarifas.						
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> Realizar la facturación mensual de las empresas y cooperativas que acceden al descuento de Tarifa Dignidad.						
<b>ALCANCE:</b> Facturar a todas las empresas y cooperativas de SAVIS y Menores.						
<b>MARCO NORMATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley N° 1604 (Ley de Electricidad)</li><li>- DS 1948 Norma la continuidad del descuento de tarifa dignidad</li><li>- Resolución AE N° 234/2011, Modificación al procedimiento para la determinación y asignación de las compensaciones por la Aplicación de la Tarifa Dignidad</li></ul>						
<b>PARTICIPANTES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- DPT</li><li>- UTI</li><li>- Empresas reguladas de Sistemas Aislados y Menores</li></ul>						
<b>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico de información generada.</li><li>• Definición de fuentes primarias de información y estructuras de datos.</li><li>• Análisis jurídico: actualización de normativa, metodología</li><li>• Desarrollo de servicios web para compartir información y definición de políticas de acceso para el Ministerio de Energías y Empresas de Sistemas Aislados y Menores del sector eléctrico.</li><li>• Incluir a las empresas y cooperativas de SAVIS y Menores en el sistema deberán remitir su información en medio digital.</li></ul>						
<b>CRONOGRAMA (2020-2024).</b>						
NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE	
	<b>Coordinación y preparación</b>					DPT - UNIDAD DE TARIFAS SAVIS
1	Coordinación con el Ministerio de Energías (MEN)	45	01/02/2020	03/04/2020		
2	Identificación y definición de fuentes primarias de la Información.	30	04/04/2020	15/05/2020		
3	Coordinación con las empresas de Sistemas Aislados y Menores.	180	16/05/2020	22/01/2021		
4	Establecimiento de alcances y objetivos de la plataforma virtual	60	23/01/2021	16/04/2021		
5	Análisis jurídico: actualización de la Normativa y Metodología.	120	17/04/2021	01/10/2021		
6	Emisión de la Resolución Administrativa que instruya a las empresas distribuidoras de electricidad, el cumplimiento para la presentación de	180	02/10/2021	10/06/2022		



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

	información bajo los formatos establecidos por la AE			
7	Creación y definición de responsabilidades de comité técnico encargado de la coordinación y administración de la Plataforma Virtual	30	11/06/2022	22/07/2022
<b>Implementación de la Plataforma Virtual</b>				
8	Procesamiento y almacenamiento de información	180	23/07/2022	31/03/2023
9	Desarrollo de servicios web para compartir información.	80	01/04/2023	21/07/2023
10	Puesta en operación de la Plataforma Virtual	45	22/07/2023	22/09/2023
<b>Uso de centro de datos</b>				
11	Designación del responsable de cada entidad para la administración técnica del procesamiento y almacenamiento de información	60	23/09/2023	15/12/2023
12	Definición de Políticas de acceso para el Minenergías y empresas de Sistemas Aislados y Menores del sector eléctrico	30	16/12/2023	26/01/2024
13	Administración de la Plataforma Virtual	60	27/01/2024	19/04/2024
14	Mejora continua y optimización del uso de recursos de red, procesamiento y almacenamiento de información	30	20/04/2024	31/05/2024

<b>PROYECTO_DPT_AE-13_1</b>	<b>IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL, QUE BRINDE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS INVERSIONES EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD (2022-2023).</b>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Implementar una plataforma virtual de acceso abierto, que proporcione información en línea referente a las inversiones aprobadas, declaradas y reconocidas en cada periodo tarifario, por las empresas distribuidoras de electricidad conectadas al SIN y Sistemas Aislados.</p> <p>La información requerida para cumplir con este objetivo, deberá ser actualizada por las empresas distribuidoras anualmente, bajo los formatos establecidos por la AE; siendo esta información, la base de datos oficial para la selección de la muestra y la evaluación respectiva de inversiones ejecutadas durante el periodo evaluado.</p>	
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer con una base de datos, de las inversiones ejecutadas anualmente por las empresas distribuidoras de electricidad.</li> <li>- Proveer información de acceso abierto, de las inversiones ejecutadas por las empresas distribuidoras de electricidad.</li> </ul>	
<p><b>ALCANCE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a la información digital, de las inversiones efectivamente ejecutadas por las empresas distribuidoras de electricidad conectadas al SIN y Sistemas Aislados, con las Entidades que así lo requieran.</li> </ul>	



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

**MARCO NORMATIVO**

- LEY 1604 (Ley de electricidad)
- LEY 146 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)
- DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones
- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico
- DS 26302 (Reglamento Publico de Suministro de Electricidad RSPSE)
- DS 26607 (Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE)
- Resolución SSDE N° 240/2002 de 20 de diciembre de 2002.

**PARTICIPANTES**

- DPT (Unidad de Inversión)
- AE (UTI, DLG, UGE)
- EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Reunión con las empresas Distribuidoras de electricidad conectadas al SIN y Sistemas Aislados.
- Reuniones con las Instituciones del estado que requieran información referente a las inversiones que vienen ejecutando las empresas distribuidoras de electricidad reguladas por la AE.

**CRONOGRAMA (2022-2023).**

NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
<b>Coordinación y preparación</b>					
1	Coordinación con el Ministerio de Energías (MEN)	30	01/02/2022	15/03/2022	DPT, UGE
2	Coordinación con las empresas distribuidoras de electricidad	40	16/03/2022	11/05/2022	DPT
3	Establecimiento de alcances y objetivos de la plataforma virtual	60	12/05/2022	04/08/2022	DPT, UTI
4	Emisión de la Resolución Administrativa que instruya a las empresas distribuidoras de electricidad, el cumplimiento para la presentación de información bajo los formatos establecidos por la AE	40	05/08/2022	30/09/2022	DPT, UGE
5	Creación y definición de responsabilidades de comité técnico encargado de la coordinación y administración de la Plataforma Virtual	20	01/10/2022	28/10/2022	DPT, UTI
<b>Implementación de la Plataforma Virtual</b>					
6	Procesamiento y almacenamiento de información	100	29/10/2022	17/03/2023	DPT, UTI
7	Especificación y contratación de servicios de conexión a Internet	50	18/03/2023	26/05/2023	UTI
8	Puesta en operación de la Plataforma Virtual	40	27/05/2023	21/07/2023	UTI
<b>Uso de centro de datos</b>					
9	Designación del responsable de cada entidad para la administración técnica del procesamiento y almacenamiento de información	50	22/07/2023	29/09/2023	DPT, EMPRESAS
10	Implementación y administración de la Plataforma Virtual	40	30/09/2023	24/11/2023	DPT, UTI





Autoridad de Fiscalización y  
Control Social de Electricidad

LUZ PARA TODOS

00050

### ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018

La Paz, 25 de junio de 2018

11	Mejora continua y optimización del uso de recursos de red, procesamiento y almacenamiento de información	20	25/11/2023	22/12/2023	DPT, UTI
----	--	----	------------	------------	----------

<b>PROYECTO_UGE_AE-6_1</b>	<b>GESTIÓN DE TRABAJO DIGITAL (DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS) CON FIRMA DIGITAL (2019-2021)</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>  Gestión completa de los documentos digitales generados en la AE (Informes, Autos, Decretos, Resoluciones, Notificaciones, Memorándums, Actas y otros) y documentos digitales recibidos de entidades y personas externas.  Facilitar la tramitación de procesos regulatorios y administrativos mediante la recepción de documentos con firmas digitales.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar un análisis del proceso de manejo de cada tipo de documento de la AE.</li><li>• Elaborar un procedimiento de recepción de documentación con firma digital</li><li>• Mejorar y crear nuevos procedimientos de manejo y digitalización de documentos internos.</li><li>• Diseñar y desarrollar un módulo de recepción de documentación con firma digital</li><li>• Búsqueda y consulta del contenido y estado de documentos digitales (sin firma digital, firmado digitalmente, firmas no validas, etc.)</li><li>• Implementar una ventanilla de recepción de documentos digitales</li><li>• Mejorar y crear nuevos procedimientos de manejo y digitalización de documentos AE (Informes, Autos, Decretos, Resoluciones, Notificaciones, Memorándums, Actas y otros).</li><li>• Adecuación de los procedimientos y normativa interna para la implementación del archivo digital AE.</li><li>• Adecuar los sistemas de información de la AE vigentes para soportar el registro de información de encabezados y etiquetas de referencia al documento para para la generación y firma digital del documento pdf.</li><li>• Planificar el desarrollo de nuevos sistemas y/o módulos para soportar la automatización y digitalización de procesos y documentos que se manejan de manera física.</li><li>• Implementar el módulo de validación y firmado de documentos con certificados digitales internos y externos (ADSIB).</li><li>• Consolidar un repositorio seguro con documentación con firma digital (Archivo digital AE).</li><li>• Desburocratizar los trámites de los consumidores, usuarios y/o empresas del sector eléctrico.</li></ul>	
<b>ALCANCE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de documentos firmados digitalmente a partir de la información registrada por tipo de documento.</li></ul>	





Autoridad de Fiscalización y  
Control Social de Electricidad

LUZ PARA TODOS

00051

### ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018

La Paz, 25 de junio de 2018

- Adecuación de los sistemas en producción para el soporte de firma digital de documentos en formato PDF.
- Procesos regulatorios y administrativos de la AE

#### MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado
- LEY 1604 (Ley de Electricidad)
- Ley N° 1600 del Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE de 28 de octubre de 1994
- Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002
- LEY 146 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)
- Ley N° 164 de Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011
- Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009
- Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003
- Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003
- Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013
- Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico
- Decreto Supremo N° 3525 de 04 de abril de 2018

#### PARTICIPANTES

- UGE
- DLG
- UTI
- DLG
- Todas las Direcciones y unidades de la AE
- AGETIC

#### REQUISITOS (PASOS PREVIOS)

- Reunión de coordinación entre todas las direcciones de la AE
- Reunión de coordinación entre la UGE y UTI.
- Creación de comité de simplificación de trámites y procesos internos
- Definición de los tipos de documentos que serán soportados con la adecuación de los sistemas vigentes de la AE y tipos de documentos que requerirán el desarrollo de nuevos sistemas de información.
- Diagnóstico técnico del estado actual de los procesos y sistemas de información de la AE
  - Coordinación con la ADSIB: FIRMA DIGITAL
    1. Token con certificado
    2. Mecanismos de seguridad
    3. Documento digitalmente firmadoCadena de Confianza  
No modificable  
No protestable  
No falsificable  
En Bolivia, la Ley N°164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) brinda validez jurídica a la firma digital.  
<http://firmadigital.bo>





ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018  
La Paz, 25 de junio de 2018

- La AE, empresas y/o personas naturales que envíen/entreguen documentación y/o notas cuenten con certificados oficiales de la ADSIB

CRONOGRAMA (2019-2021)

NRO	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
<b>Análisis y Preparación</b>					
1	Análisis de los alcances y requisitos	30 días	18/02/2019	29/03/2019	UGE, DLG, UTI, Direcciones AE
2	Adecuación normativa	30 días	01/04/2019	10/05/2019	DLG, UGE
3	Actualización, optimización y elaboración de procedimientos de correspondencia, documentos internos AE, desburocratizar los trámites de los consumidores, usuarios y/o empresas con firma digital	45 días	13/05/2019	12/07/2019	UGE, DLG, UTI, Direcciones AE
4	Elaboración y emisión de resoluciones con nuevos procedimientos	20 días	15/07/2019	09/08/2019	DLG, UGE
5	Elaboración de especificación de requerimientos	20 días	12/08/2019	06/09/2019	DLG, UGE, UTI
<b>Diseño e implementación</b>					
6	Diseño y desarrollo del sub-sistema de gestión y administración de correspondencia digital recibida y despachada	140 días	09/09/2019	20/03/2020	UTI, DLG, UGE
7	Pruebas y ajustes de sub-sistema de gestión y administración de correspondencia digital recibida y despachada	20 días	23/03/2020	17/04/2020	UTI, DLG, UGE
8	Diseño y desarrollo del sub-sistema de gestión y administración de documentos digitales de trabajo (Informes, Autos, Decretos, Resoluciones, Notificaciones, Memorándums, Actas y otros)	160 días	20/04/2020	27/11/2020	UTI, DLG, UGE
9	Pruebas y ajustes del sub-sistema de gestión y administración de documentos digitales de trabajo	30 días	30/11/2020	08/01/2021	UTI, DLG, UGE
<b>Pruebas y puesta en producción</b>					
10	Pruebas y ajustes finales de funcionamiento del sistema de correspondencia digital documentos digitales de trabajo	20 días	11/01/2021	05/02/2021	UGE, DLG, UTI, Direcciones AE
11	Emisión de resoluciones de recepción de documentos con firma digital y uso de documentos trabajo interno en la AE con firma digital	10 días	08/02/2021	19/02/2021	DLG, UGE
12	Capacitación y socialización de sistema de correspondencia digital a funcionarios AE y operadores	30 días	22/02/2021	02/04/2021	UGE, DLG, UTI, Direcciones AE
13	Capacitación y socialización de sistema de documentos digitales de trabajo a funcionarios AE y operadores	30 días	05/04/2021	14/05/2021	UGE, DLG, UTI, Direcciones AE





ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018  
La Paz, 25 de junio de 2018

14	Puesta en producción	5 días	17/05/2021	21/05/2021	UTI, DLG, UGE
----	----------------------	--------	------------	------------	---------------

<b>PROYECTO_UGE_AE-7_1</b>	<b>SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA AE (2019-2020)</b>				
<b>OBJETIVO GENERAL</b> Implementar un sistema que permita realizar la planificación, el seguimiento y evaluación de las actividades y objetivos programados de la AE.					
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Registrar Procesos de acuerdo a la Unidades y Direcciones de la AE</li><li>- Registrar Objetivos de acuerdo a la Unidades y Direcciones de la AE</li><li>- Registrar y brindar seguimiento de las actividades de acuerdo a la Unidades y Direcciones de la AE</li><li>- Registrar y presentar Indicadores de avance de acuerdo a la Unidades y Direcciones de la AE</li><li>- Reportes de seguimiento y evaluación</li></ul>					
<b>ALCANCE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprende todas las unidades organizacionales de la AE y todos los procesos de la AE.</li></ul>					
<b>MARCO NORMATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- LEY 146 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)</li><li>- DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones</li><li>- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico</li></ul>					
<b>PARTICIPANTES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- UGE – UTI</li></ul>					
<b>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño del sistema</li></ul>					
<b>CRONOGRAMA (2019-2020)</b>					
NRO	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLES
1	Diseño del funcionamiento del sistema	34	25/02/2019	31/03/2019	UGE
2	Elaboración de las especificaciones técnicas	14	01/04/2019	15/04/2019	UGE
3	Desarrollo del sistema	198	16/04/2019	31/10/2019	UTI-UGE
4	Llenado de datos	29	01/11/2019	30/11/2019	UTI-UGE
5	Prueba del Sistema	30	01/12/2019	31/12/2019	UTI-UGE





ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018  
La Paz, 25 de junio de 2018

6	Puesta en operación del sistema	29	02/01/2020	31/01/2020	UTI-UGE
---	---------------------------------	----	------------	------------	---------

<b>PROYECTO_UGE_AE-7_2</b>	<b>SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TRÁMITES DE LA AE (2020-2021)</b>				
<b>OBJETIVO GENERAL</b> Mejorar la eficiencia en el seguimiento y control de trámites en la entidad de acuerdo a plazos establecidos de trámites y la normativa vigente.					
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documentar digitalmente la información relacionada en cada etapa del trámite de la AE (Archivo digital AE).</li><li>• Identificar los responsables de procesos en cada etapa.</li><li>• Elaboración matrices de control, con alarmas de cumplimiento</li></ul>					
<b>ALCANCE</b> Procesos regulatorios de la AE					
<b>MARCO NORMATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- LEY 1604 (Ley de Electricidad)</li><li>- LEY 146 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)</li><li>- DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones</li><li>- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico</li></ul>					
<b>PARTICIPANTES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- UGE</li><li>- UTI</li><li>- Todas las Direcciones AE</li></ul>					
<b>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</b> Diseño del sistema					
<b>CRONOGRAMA (2020-2021)</b>					
NRO	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLE
1	Diagnóstico de los procesos regulatorios	18	04/02/2019	22/02/2019	UGE
2	Diseño del funcionamiento del Sistema	11	25/02/2019	08/03/2019	UGE
3	Elaboración de especificaciones	11	11/03/2019	22/03/2019	UGE
4	Desarrollo del sistema	31	25/03/2019	25/04/2019	UTI - UGE
5	Identificación de hitos de control en los procesos	18	25/03/2019	12/04/2019	UGE
6	Prueba del sistema	30	29/04/2019	29/05/2019	UTI - UGE



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

7	Puesta en operación del sistema	242	03/06/2019	31/01/2020	UTI - UGE
---	---------------------------------	-----	------------	------------	-----------

<b>PROYECTO_UTI_AE-1_1</b>	<b>INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB (2018-2019)</b>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Integrar a la Autoridad de Electricidad a la red estatal del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB) para que acceda a los servicios de interoperabilidad y computación en nube de todas las instancias de las entidades para facilitar el acceso a las plataformas de TI y dotar de capacidades de comunicación digital del EPB.</p>	
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conectar a la AE con las entidades estatales.</li> <li>- Conexión al SIGMA - SIGEP</li> <li>- Conexión al SEGIP</li> <li>- Conexión al FUNDEMPRESA</li> <li>- Conexión al Ministerio de Trabajo</li> <li>- Conexión al Sistema de Pago de Tramites</li> <li>- Intercambio de información efectiva entre las entidades públicas y la AE</li> <li>- Implementación de servicios a nivel estadístico.</li> <li>- Otros.</li> </ul>	
<p><b>ALCANCE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compartir información digital y comunicaciones con las diferentes instituciones del EPB para el intercambio de información y uso de servicios de TI.</li> </ul>	
<p><b>MARCO NORMATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas NB-SABS</li> <li>• LEY 164 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)</li> <li>• DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones</li> <li>• DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico</li> <li>• DS 3525 Establecer la Política de Atención a la Ciudadanía: Bolivia a tu Servicio y el Portal de Trámites del Estado; Normar el archivo digital, la interoperabilidad y la tramitación digital</li> </ul>	
<p><b>PARTICIPANTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad de Electricidad (UTI – DAF – UGE - DLG)</li> <li>• AGETIC</li> <li>• DIGEMIG (Nodo de acceso físico)</li> </ul>	
<p><b>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de comunicaciones.</li> <li>• Análisis de requerimientos.</li> </ul>	
<p><b>DISEÑO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagrama de RED</li> </ul>	

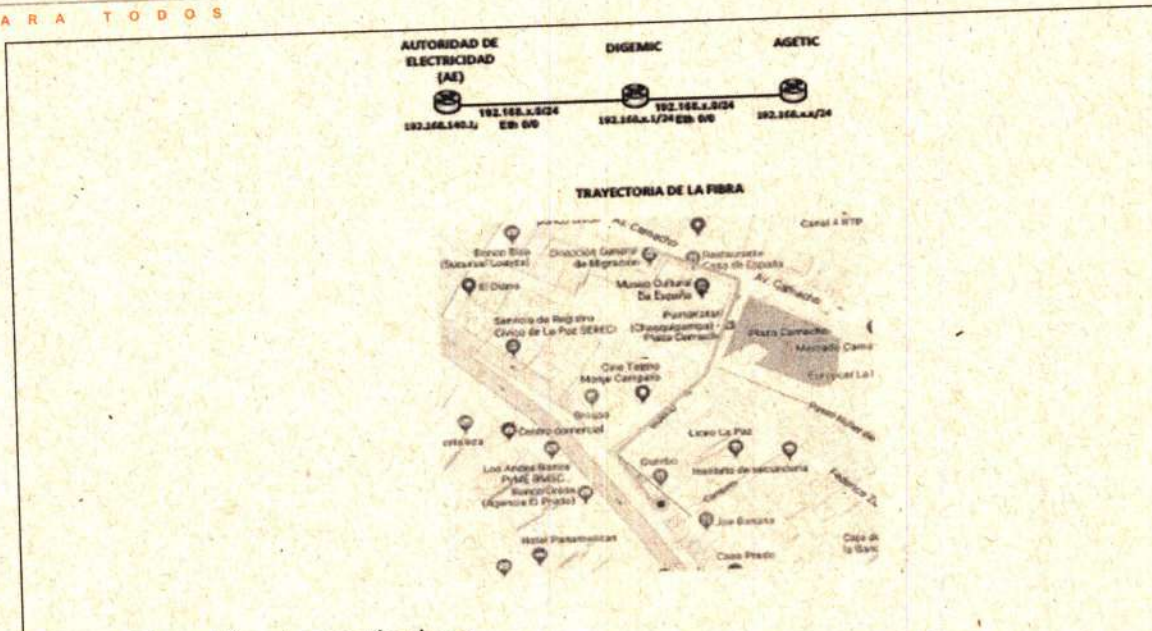




**Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad**  
L U Z P A R A T O D O S

00056

**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018



- Especificaciones técnicas

**ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALACIÓN RED ESTATAL**

N°	Datos Técnicos	Requerimiento
1.	Instalación de Fibra Optica	SERVICIO DE INSTALACION DE CABLE DE FIBRA OPTICA MONOMODO CON PROVISION DE MATERIALES (Av. 16 de julio y Av. Camacho)
2.	Tipo de Fibra Optica	Monomodo
3.	Cantidad de Hilos	Dos (2)
4.	Monto	28586 00/100 Bolivianos
5.	Otros	Para la reparación o instalación de nuevo cable la, debe tramitar ante las entidades respectivas los permisos para uso de postes en el tramo aéreo y en el tramo subterráneo el uso de ductos o cañerías a través de poste - cámara, cámara - cámara y cámara - poste.
<b>CONDICIONES GENERALES</b>		
6.	Garantía	Garantía de 1 año
7.	Tiempo	15 días calendario
8.	Forma de pago	Contra entrega y pruebas de funcionamiento

**CRONOGRAMA (2018-2019)**

NRO	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLES
<b>Convenio AGETIC - AE</b>					
1	Coordinacion AE y AGETIC	10 días	01/05/2018	14/05/2018	UTI
2	Analisis y coordinación técnica	10 días	15/05/2018	28/05/2018	UTI
3	Suscripción de convenio	15 días	29/05/2018	18/06/2018	UTI
<b>Implementación de red de enlace</b>					
4	Preparación de documentos de contratación de servicios	15 días	19/06/2018	09/07/2018	DLG, UTI, DAF
5	Contratación de servicios de interconexión	45 días	10/07/2018	10/09/2018	UTI
6	Instalación de servicios de interconexión	20 días	11/09/2018	08/10/2018	UTI
7	Puesta en operación de red de enlace	10 días	09/10/2018	22/10/2018	UTI
<b>Convenio AE - Etidades Estatales</b>					
8	Convenio interoperabilidad SEGIP	45 días	23/10/2018	24/12/2018	DLG





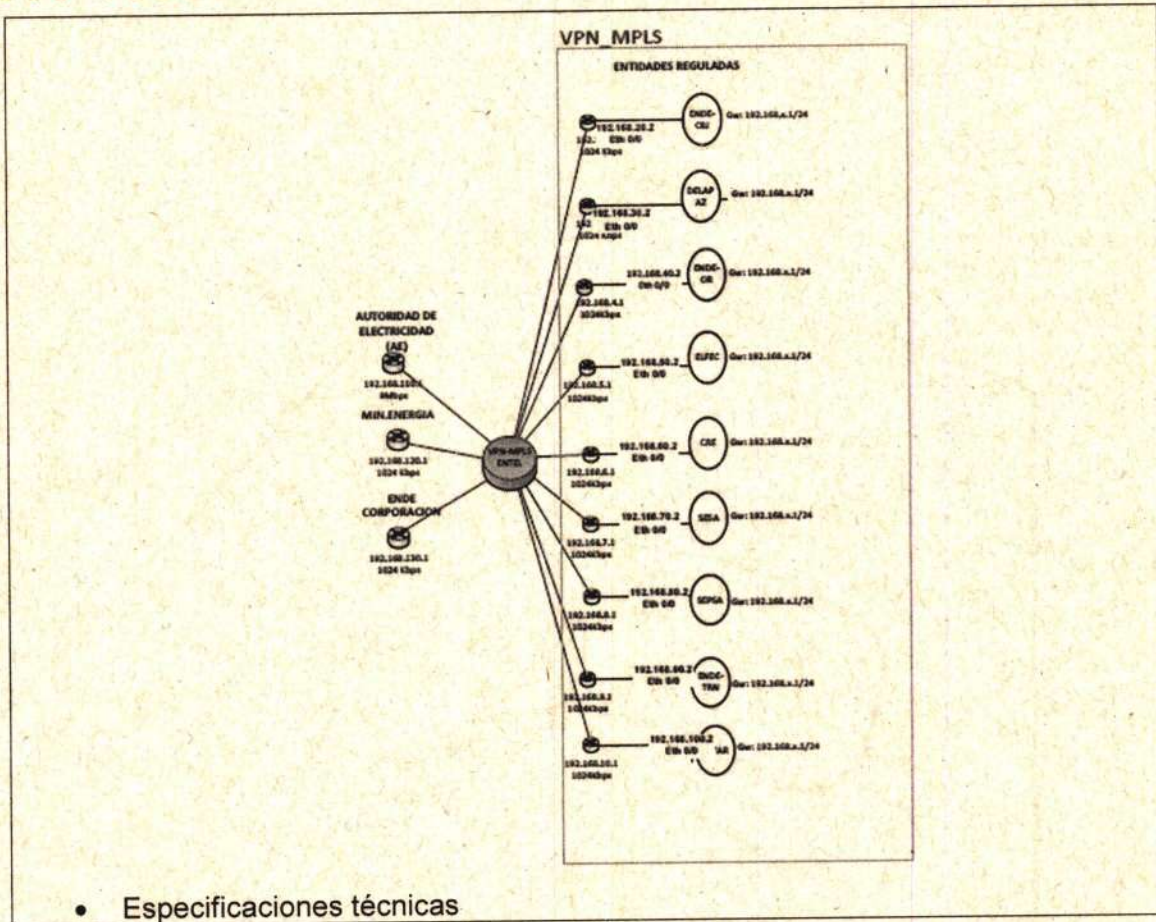
**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

9	Convenio interoperabilidad Min. Energías	30 días	25/12/2018 09:00	04/02/2019 19:00	DLG
---	--	---------	------------------	---------------------	-----

<b>PROYECTO_UTI_AE-1_2</b>	<b>RED DE DATOS DE ENTIDADES REGULADAS DEL SECTOR ELÉCTRICO (2019-2022)</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
Implementar la red de datos VPN-MPLS con las entidades del sector eléctrico para contar con un medio dedicado y seguro para la transmisión de datos y aplicaciones en línea.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conectar a todas las entidades del sector eléctrico a una sola red privada y segura.</li> <li>- Enviar y recibir información regulatoria de manera ágil confiable y segura, a través de aplicaciones en línea.</li> <li>- Compartir servicios de manera transparente.</li> <li>- Mejorar comunicación entre entidades reguladas y la AE.</li> </ul>	
<b>ALCANCE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En una primera etapa la red de datos se establecerá con las empresas del Sistema interconectado Nacional y en una segunda etapa con las Empresas Eléctricas Aisladas.</li> </ul>	
<b>MARCO NORMATIVO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- LEY 146 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)</li> <li>- DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones</li> <li>- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico</li> <li>- DS 26302 (Reglamento Publico de Suministro de Electricidad RSPSE)</li> <li>- DS 26607 (Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad RCDE)</li> <li>- DS 3525 (Política de atención a la ciudadanía y norma el archivo digital, interoperabilidad y la tramitación digital).</li> </ul>	
<b>PARTICIPANTES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad de Electricidad (UTI, UGE, DAF, DLG)</li> <li>• Empresas reguladas del SIN</li> <li>• Empresas reguladas Aisladas</li> <li>• Ministerio de Energías</li> </ul>	
<b>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de comunicaciones</li> <li>• Análisis de requerimientos</li> <li>• Disponibilidad de conectividad online en las Empresas Eléctricas aisladas</li> </ul>	
<b>DISEÑO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagrama de RED</li> </ul>	



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018







ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018  
La Paz, 25 de junio de 2018

**ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SERVICIO DE VPN – RED SECTOR ELECTRICO**

<b>REQUISITOS DEL SERVICIO</b>			
<b>TECNOLOGIA</b>			
VPN – MPLS (Servicio de interconexión de redes de área local y nacional)			
<b>CANTIDAD DE ENLACES</b>			
Enlaces VPN MPLS	10		
<b>TIPO DE CANAL</b>			
Canal Simétrico.			
Canal seguro de alta prioridad.			
<b>TOPOLOGIA DE LA RED</b>			
Topología Híbrida, Estrella y todos contra todos (Full Mesh).			
El Nodo Principal debe estar en La Paz, los demás nodos deben conectarse al nodo principal y entre ellos.			
<b>DETALLES DE LOS NODOS POR LUGAR</b>			
<b>LUGAR</b>	<b>TIPO</b>	<b>Velocidad</b>	<b>Segmento de Red Requerido</b>
1.- Autoridad de Electricidad	VPN Nacional	10,0 Mbps	192.168.110.1/24;
2.- Ministerio de Energías	VPN Local	2,0 Mbps	192.168.100.1/24
3.- Ende Corporación	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.120.1/24
4.- DELAPAZ	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.30.1/24
5.- CRE	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.60.1/24
6.- ELFEC	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.50.1/24
7.- SEPSA	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.80.1/24
8.- CESSA	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.70.1/24
9.- ENDE DEORURO	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.40.1/24
10.- ENDE DELBENI	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.90.1/24
11.- SETAR	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.100.1/24
11.- ENDE COBINA	VPN Nacional	1,0 Mbps	192.168.20.1/24
Los segmentos de red indicados pueden ser cambiados a solicitud simple			
Las velocidades los nodos deben ser flexibles, pudiendo ser cambiadas (incrementadas o reducidas) a requerimiento.			

**5. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS AL CLIENTE**

Los equipos instalados para las conexiones de VPN MPLS cuentan con la garantía del PROVEEDOR, en caso de fallas se realizará la revisión y/o cambio del (los) equipo(s) y se emitirá el informe correspondiente.

**CUADRO No. 1**

DISPONIBILIDAD	REGIMEN DE PENALIDADES
100.00 % A 99.58 % (3 horas de corte)	0 %
99.57% A 99.31 % (más de 3 horas a 5 horas de corte)	10 %
99.30% A 98.89 % (más de 5 horas a 8 horas de corte)	20 %
≤98.88 % (más de 8 horas de corte)	30 %

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR      FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION

Nota.- El enlace principal debe incrementar 1 Mbps por cada empresa que se adiciona a la Red.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN – ANEXO 1.2**

NRO	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLES
	Coordinación y preparación				
1	Coordinación UTI con Direcciones AE	20 días	lun 02/09/19	vie 27/09/19	UTI - DIRECCIONES AE





Autoridad de Fiscalización y  
Control Social de Electricidad

LUZ PARA TODOS

00060

**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

2	Elaboración de convenios y contratos tipo para adhesión de los regulados a red AE	120 días	lun 30/09/19	vie 13/03/20	DLG
3	Emisión de resolución para adhesión de regulados a la red AE	40 días	lun 16/03/20	vie 08/05/20	DLG
<b>Implementación de infraestructura de red base</b>					
4	Adquisición de equipamiento de red para soportar la red AE con regulados.	90 días	lun 11/05/20	vie 11/09/20	UTI - DAF
5	Contratación de Servicio VPN-MPLS para el nodo Central.	90 días	lun 14/09/20	vie 15/01/21	UTI - DAF
6	Puesta en operación de equipamiento de red.	40 días	lun 18/01/21	vie 12/03/21	UTI
7	Establecimiento de requisitos técnicos para adhesión de regulados a la red AE.	30 días	lun 15/03/21	vie 23/04/21	UTI
<b>Adhesión de regulados a la red AE</b>					
8	Suscripción de convenio primera etapa: operadores del SIN.	120 días	lun 26/04/21	vie 08/10/21	DLG - SIN
9	Establecer Enlace de operadores del SIN con red AE.	60 días	lun 11/10/21	vie 31/12/21	UTI
10	Suscripción de convenio segunda etapa: operadores Sistemas Aislados(SA).	60 días	lun 03/01/22	vie 25/03/22	DLG - SA
11	Establecer Enlace de operadores del Sistemas Aislados con red AE.	60 días	lun 28/03/22	vie 17/06/22	UTI - SA

**PROYECTO\_UTI\_AE-5\_1** PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PISI) (2018-2019)

**OBJETIVO GENERAL**

Establecer e implementar el Plan Institucional de Seguridad de la Información de la AE en concordancia con los lineamientos de seguridad del sector público y la normativa vigente, para mejorar los niveles de seguridad de información institucional.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Efectuar el análisis de Riesgos de Información de la AE.
- Implementar políticas y controles de seguridad acordes a los lineamientos de seguridad del sector público.
- Establecer un cronograma para la implementación de controles y políticas (Implementación del PISI).
- Implementar el Plan de Seguridad institucional en una primera etapa hasta el 19 de septiembre de 2019.

**ALCANCE**

- El PISI abarcará en primera instancia los procesos Institucionales reconocidos como críticos. Posteriormente de acuerdo a lo que definan el CTI y el CSI se



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

abarcarán los demás procesos.

**MARCO NORMATIVO**

- LEY 146 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)
- DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones
- DS 2514 Creación de la AGETIC
- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico
- Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información en las entidades del sector público

**PARTICIPANTES**

- AE (UTI, UGE, DE, DLG, DDO, DPT, DAF, DOCP1, DOCP2, UAI, UTLCC)
- AGETIC

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Diagnóstico del estado actual de Seguridad de la Información de la AE
- Definición de alcance del PISI.
- Análisis de Riesgos.

**CRONOGRAMA**

NRO	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLES
	Etapa Inicial	5 días	lun 19/03/18	vie 23/03/18	
1	Ratificación RSI				MAE-UGE-DLG
2	Designación CTI - CSI				MAE-UGE-DLG
	<b>Etapa de Desarrollo del PISI</b>				
	Identificación de Fuentes e Insumos	16 días	lun 26/03/18	lun 16/04/18	UGE - UTI
	<b>Definición de Alcances del PISI</b>				
3	Identificación y Registro de procesos críticos, flujos de los procesos y responsables, de las direcciones y áreas de las que se es delegado.	18 días	mar 17/04/18	jue 10/05/18	UGE - UTI
4	Elaboración de Introducción, objetivos;	15 días	vie 11/05/18	jue 31/05/18	UGE - UTI
5	Determinación del Alcance del PISI	6 días	vie 01/06/18	vie 08/06/18	UGE - UTI - CSI
	<b>Análisis de Riesgo</b>				
6	a) Identificación, clasificación y valoración de activos de información	5 días	lun 11/06/18	vie 15/06/18	CSI - UTI



**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

	b) Evaluación del riesgo	5 días	lun 11/06/18	vie 15/06/18	UGE - UTI - CSI
	c) Tratamiento del riesgo	5 días	lun 18/06/18	vie 22/06/18	UGE - UTI - CSI
	d) Controles implementados y por implementar	5 días	lun 25/06/18	vie 29/06/18	UGE - UTI - CSI
	Obtención de Matriz de Riesgos	5 días	lun 02/07/18	vie 06/07/18	RSI - UGE
	Elaboración de Controles a implementar				
7	Elaboración de Políticas Elaboración de Reglamentos en función a los controles definidos	20 días	lun 09/07/18	vie 03/08/18	RSI - UGE
8	Elaboración de Cronograma de Implementación	2 días	lun 06/08/18	mar 07/08/18	RSI - UGE
9	Presentación del PISI al CSI	3 días	mié 08/08/18	vie 10/08/18	UTI - UGE - RSI
10	Presentación del PISI a la Dirección Ejecutiva	3 días	lun 13/08/18	mié 15/08/18	RSI - CSI
11	Implementación PISI Etapa Inicial	261 días	jue 20/09/18	jue 19/09/19	RSI - UTI - UGE

<b>PROYECTO_UTLCC_AE-13_1</b>	<b>ACCESO EN LINEA A FORMULARIOS DE DENUNCIAS (2018 - 2019)</b>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>La operativización de las funciones de la UTLCC, está condicionada en el aspecto documental a la utilización de formularios de denuncias por hechos de corrupción y/o por la negativa injustificada al acceso a la información. El componente de modernización de la gestión pública, nos obliga a simplificar este tipo de trámites mediante el uso de herramientas de Gobierno Electrónico, bajo principios de calidad, eficiencia y transparencia y generar la confianza de los ciudadanos en el Estado y sus instituciones.</p>	
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Incorporar en la página web institucional, en el menú transparencia, los formularios de denuncias por hechos de corrupción y/o negativa injustificada de acceso a la información, donde la ciudadanía en general pueda acceder libremente y de manera transparente a los formularios de denuncias, en todas la oficinas regionales de la "AE" con la finalidad de simplificar los pasos, reducir los costos y tiempo; esta aplicación debe contener:</p>	





**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**

La Paz, 25 de junio de 2018

**PARA EL ACCESO CIUDADANO**

- Los formularios Web (denuncias por hechos de corrupción y de negativa injustificada de acceso a la información) para el llenado y registro simplificado.
- En caso de que el ciudadano elija mantener en reserva su identidad, con el simple llenado del recuadro respectivo, la información de identidad y la denuncia deber ser encriptada para ser almacenada en los servidores de la "AE", la información en este caso SOLO podrá ser accedida y descryptada por el Jefe y/o Responsable de la UTLCC
- Facilitar al denunciante el acceso a su expediente digital; el estado, la respuesta final, fecha de inicio y duración del proceso de cada denuncia.

**PARA ACCESO DEL JEFE Y/O RESPONSABLE DE LA UTLCC**

- Flujo interno de la gestión de denuncias :
  - Registro de la denuncia
  - Registro del informe de admisión de o rechazo
  - Aprobación del informe de admisión o rechazo
  - Solicitud de ampliación de plazo
  - Aprobación o rechazo de solicitudes de ampliación
  - Registro del informe final
  - Aprobación del informe final.
  - Firma de los documentos digitales (formato PDF) con certificados digitales.
  - Consulta de los expedientes digitales de cada denuncia por denunciante, fechas y estado

**ALCANCE**

- Facilitar y transparentar, el acceso ciudadano a la posibilidad de efectuar denuncias en línea.

**MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Estado, parágrafo II del Art.297
- Ley 974 "Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción"
- Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- Ley N° 650, Agenda Patriótica.
- D.S. 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico.
- D.S. 3525 Política de Atención a la ciudadanía y norma el Archivo Digital, la Interoperabilidad y la Tramitación Digital.

**PARTICIPANTES**

- Autoridad de Electricidad (UTI – UGE)
- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Formato de formulario de denuncia por hechos de corrupción.
- Formato de formulario de denuncia por negativa injustificada de acceso a la información.

**CRONOGRAMA (2020-2022)**

Id	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE





Autoridad de Fiscalización y  
Control Social de Electricidad

LUZ PARA TODOS

00064

### ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018

La Paz, 25 de junio de 2018

Análisis					
1	Elaboración de especificación de requerimientos	5 días	01/10/2018	05/10/2018	UTLCC; UTI
2	Revisión y definición de diseño de formularios de denuncias	2 días	08/10/2018	09/10/2018	
Diseño e implementación					
3	Diseño de interfaz, estructura de datos y modelo de seguridad del proyecto	7 días	10/10/2018	18/10/2018	UTI; UTLCC
4	Diseño y desarrollo de formularios de denuncia [frontend]	10 días	19/10/2018	01/11/2018	
5	Diseño y desarrollo de modulo de procesamiento y almacenamiento seguro de los formularios de denuncias	7 días	02/11/2018	12/11/2018	
6	Diseño y desarrollo del modulo de gestión de denuncias (responsable UTLCC)	25 días	13/11/2018	17/12/2018	
7	Desarrollo de modulo de cifrado de datos sensibles de extremo a extremo: cliente - Servidor Web (cifrado SSL), servidor Web - Servidor BD (cifrado SSL), datos sensibles en BD (cifrado a nivel de BD)	7 días	18/12/2018	26/12/2018	
8	Desarrollo de modulo de registro de accesos y actividad en el sistema	10 días	27/12/2018	09/01/2019	
9	Desarrollo de modulo de reportes	10 días	10/01/2019	23/01/2019	
Pruebas y puesta en producción					
10	Pruebas de funcionamiento del sistema	3 días	24/01/2019	28/01/2019	UTI; UTLCC
11	Puesta en producción y publicación	2 días	29/1/2019	30/01/2019	UTI; UGE

**PROYECTO\_UTLCC\_AE-  
13\_2**

**SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES EN LINEA (2018-2020)**

#### OBJETIVO GENERAL

El objetivo del proyecto es el mejorar el rendimiento de la gestión documental, incrementando la seguridad de los procesos que involucran el manejo de documentación, punto fundamental en nuestra institución, conservando y potenciando por otra parte el desarrollo del capital intelectual de la entidad bajo principios de calidad, eficiencia y transparencia, así generar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En este proyecto se ha integrado la gestión documental y el tratamiento de archivos de los proceso de compras y contrataciones, mediante la utilización de una aplicación (base de datos), como herramienta de gestión documental (por crearse),





**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**

La Paz, 25 de junio de 2018

que se adapte para albergar y recuperar la documentación de todos los procesos de compras y contratación de la AE, con el fin de acceder en línea de forma rápida a los documentos de cualquiera de las direcciones y unidades de la institución mediante búsquedas sectoriales y de esta forma también la UTLCC pueda cumplir con su rol de prevención en la lucha contra la corrupción.

El objetivo específico, es crear una aplicación que cumpla los siguientes requerimientos:

- Registrar y almacenar la documentación de los procesos de compras y contrataciones en un repositorio único, con la excepción de las contrataciones por gastos recurrentes.
- Reducir los tiempos de búsqueda.
- Asegurar el acceso a la última versión del documento y coordinar de modo global los cambios y disponibilidades.
- Compartir la información.
- Mantener la confidencialidad.
- Garantizar la seguridad mediante registros de acceso y trazabilidad.
- Registrar y sistematizar toda la documentación de los contratos y adquisiciones en el archivo digital AE

**ALCANCE**

- Seguimiento y control de los proceso de compras y contratación en la "AE".

**MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Estado, parágrafo II del Art.297
- Ley 974 "Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción"
- Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- Ley N° 650, Agenda Patriótica.
- D.S. 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico.
- D.S. 3525 Política de Atención a la ciudadanía y norma el Archivo Digital, la Interoperabilidad y la Tramitación Digital.

**PARTICIPANTES**

- Autoridad de Electricidad (UGE-DAF-UTI-DLG)
- Ministerio de Justicia y Trasporencia Institucional.

**REQUISITOS (PASOS PREVIOS)**

- Análisis de necesidades
- Actualización u optimización de los procesos de contrataciones y adquisiciones de acuerdo al D.S. 3251 y D.S. 3525

**CRONOGRAMA (2019-2020)**

Id	TAREA	DURACIÓN (Días)	INICIO	FIN	RESPONSABLE
<b>Actualización procesos</b>					
1	Actualización de procesos y procedimientos de compras y contrataciones acorde al D.S. 3251 y D.S. 3525	20	lun 7/1/19	vie 1/2/19	DAF;UGE;UTLCC





**ANEXO 3 A LA RESOLUCION AE-INTERNA N° 052/2018**  
La Paz, 25 de junio de 2018

<b>Análisis</b>					
2	Análisis del proceso de compras y adquisiciones	5	lun 4/2/19	vie 8/2/19	UGE;UTLCC;UTI
3	Elaboración de especificación de requerimientos	5	lun 11/2/19	vie 15/2/19	
<b>Diseño e implementación</b>					
4	Diseño de interfaz, estructura de datos y modelo de seguridad del proyecto	10	lun 18/2/19	vie 1/3/19	UTI;UTLCC
5	Desarrollo módulo de registro de compras y contrataciones (archivos digitalizados)	35	lun 4/3/19	vie 19/4/19	
6	Desarrollo de módulo de seguimiento de registro de compras y contrataciones	25	lun 1/4/19	vie 3/5/19	
7	Desarrollo de módulo de consulta de compras y contrataciones	25	lun 6/5/19	vie 7/6/19	
8	Desarrollo de módulo de firma digital para firma de documentos digitalizados	10	mar 14/5/19	lun 27/5/19	
<b>Pruebas y puesta en producción</b>					
9	Pruebas de funcionamiento del sistema	5	mié 15/5/19	mar 21/5/19	UTI;UTLCC
10	Emisión de resolución interna para uso y aplicación del sistema	5	lun 16/3/20	vie 20/3/20	DLG;UTLCC
11	Puesta en producción y publicación	2	lun 31/8/20	mar 1/9/20	UTI;UGE